



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Jóvenes Escribiendo el Futuro

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Althria Consulting Group S.A. de C.V.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro es un componente esencial del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, destinado a elevar el nivel de educación superior en concordancia con el apartado “Derecho a la Educación” del plan. Su foco radica en mejorar las condiciones académicas y el acceso a la educación para los jóvenes. Su Objetivo general es el de “Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca”[1], mientras que el Objetivo específico es: “Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos.”[2]

Su Población objetivo la constituyen los “Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.” Tiene cobertura nacional con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Está a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien al diseñar la planeación de sus procesos operativos señalados en sus RO, observa los dos calendarios escolares de educación básica que estarán vigentes en el ciclo fiscal, para el caso de esta evaluación el ciclo es el 2022-2023, por lo que la evaluación se realiza considerando el ejercicio 2022 y el primer semestre 2023, tomando en consideración el cierre de la cuenta pública 2022, y el avance al primer semestre de 2023 para las secciones referentes a la evaluación y análisis de la MIR, eficiencia y economía operativa del Programa, cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

La Evaluación de Consistencia y Resultados presentó los resultados y hallazgos siguientes:

I. Diseño.

El Programa que se centra en subsanar el desafío de la deserción estudiantil en la educación superior, proporcionando apoyo económico continuo desde el ingreso hasta la conclusión de los estudios, cuenta con un Diagnóstico que se ha actualizado anualmente a partir de la creación del Programa y en estas actualizaciones se han documentado los cambios más relevantes en el diseño de su intervención, donde se formula el problema que busca resolver, como un hecho negativo y una situación que puede ser revertida: *“Los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) presentan dificultades para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo”*, por lo que está diseñado para respaldar a sus beneficiarios de manera continua en el proceso integral con apoyos en forma de beca económica desde el inicio hasta la finalización de los estudios. Se identifican como causas del problema, habilidades educativas limitadas; estudiantes de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que enfrentan condiciones socioeconómicas adversas para estudiar el nivel licenciatura; e Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad y no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipos suficientes. Los efectos son: bajo rendimiento y aprovechamiento escolar, incremento en la deserción escolar, bajo índice de eficiencia terminal, baja calificación para el mercado laboral de grupos sociales vulnerables, oportunidades de empleo limitadas en trabajos de baja remuneración económica; adicionalmente el problema reproduce la inequidad social y educativa. El resultado de estos efectos es el incumplimiento en garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para los jóvenes. Se identifica y determinan la población potencial, objetivo y atendida que presentan la necesidad, se cuantifica y caracteriza la población que presenta el problema, y se ubica por entidad federativa, municipio y localidad.

El Programa identifica como Escuela Prioritaria la escuela pública en la que están inscritos los educandos que forman parte de la población objetivo del Programa cuya atención es considerada como prioritaria por la CNBBBJ, es decir: Institución Pública de Educación Superior de modalidad escolarizada a cuyos educandos no se les solicita como requisito ni la edad ni la condición socioeconómica y, por lo tanto, la totalidad de los alumnos/as inscritos son elegibles para incorporarse al Programa. Las escuelas prioritarias están señaladas en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023 y, en ejercicios fiscales previos, eran denominadas Escuelas de Cobertura Total. Por Escuela susceptible de atención el Programa identifica aquella Institución Pública de Educación Superior de modalidad escolarizada que no está clasificada como escuela prioritaria.

El Pp S283 se encuentra alineado al programa sectorial a través del objetivo prioritario 1, *“Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”*, estrategia 1.2 y acción puntual 1.2.1; se vincula con el Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece el compromiso del gobierno a mejorar las

condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación; y se vincula al objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para la vida de todos" a través de las metas 4.3 y 4.5.

El Programa cuenta con la información de sus beneficiarios, que incluyen las características señaladas en sus Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Documento de Diagnóstico, que está sistematizada, a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), y cuenta con mecanismos documentados para su integración, depuración y actualización. La información recabada incluye los aspectos socioeconómicos de los beneficiarios. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que identifica el resumen narrativo de sus niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades y con Indicadores, cuyas metas están orientadas a impulsar el desempeño, y son factibles de alcanzar.

Se identifican tanto similitudes como complementariedades con los programas Apoyo a la Educación Indígena y Programa de Becas Elisa Acuña. Adicionalmente, se identifican complementariedades con Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior.

II. Planeación y Orientación a Resultados.

El Programa cuenta con un plan estratégico integrado por un conjunto de instrumentos de planeación donde se señalan los objetivos del Programa, el presupuesto disponible, sus estrategias, acciones y herramientas para medir si se han alcanzado las metas establecidas, y las áreas de mejora que permitan hacerlo más eficiente, así como los mecanismos de control y de difusión, conformado por el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024; el Manual de Organización, que señala los objetivos estratégicos de la CNBBB; las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados. Adicionalmente, para su operación ha diseñado los instrumentos que apoyan su operación. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, tienen establecidas sus metas, que se revisan y actualizan.

El Programa cuenta con dos evaluaciones externas, una de Diseño, que se realizó entre 2019 y 2020 y una de Procesos que se llevó a cabo en 2022. La Evaluación de Diseño determinó 12 recomendaciones que se convirtieron en 12 Aspectos Susceptibles de Mejora, que se encuentran atendidos en su totalidad y contribuyeron a mejorar el diseño y la operación del Programa. La Evaluación de Procesos realizada en 2022, determinó 25 recomendaciones de las cuales, 4 que aún permanecen en proceso se atenderán totalmente una vez que se publique el Manual de Procedimientos, que ya fue aprobado, y que se encuentra en proceso de publicación. Las evaluaciones contribuyeron a mejorar su diseño y operatividad.

El Programa recolecta información, incluida la referida a las características socioeconómicas de sus beneficiarios, y también de los no beneficiarios en el proceso de solicitud de beca.

El Programa está iniciando su quinto año de operación, resulta conveniente conocer los efectos de sus apoyos sobre su población beneficiaria, y si estos son atribuibles a su intervención, por lo que se sugiere la conveniencia de realizar una evaluación que muestre los resultados obtenidos por el Programa.

III. Cobertura y Focalización.

El Pp S283 cuenta con mecanismos para identificar su Población Objetivo, señalados en la sección 3.3.1 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023, y que consideran Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura basada en lograr una atención del 100% en las Escuelas Prioritarias, y en incrementar la atención de Escuelas Susceptibles de Atención en función de la disponibilidad presupuestal. La población atendida en los dos últimos ciclos escolares ha sido superior al 28 por ciento respecto a la población objetivo.

IV. Operación.

El Programa cuenta con dos procedimientos operativos señalados en sus Reglas de Operación: selección de la población beneficiaria, que incluye siete procesos; y, operación, que incorpora cinco procesos. Los procesos correspondientes a la selección de la población beneficiaria son: 1) Identificación y selección de planteles educativos; 2) Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo; 3) Solicitud de beca y entrega de información; 4) Revisión de la información recibida o recolectada; 5) Confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y padrones de programas federales de becas con el mismo fin; 6) Selección de becarios/as; 7) Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección. Mientras que los correspondientes al procedimiento de operación son: 1) Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección; 2) Entrega del medio de pago; 3) Entrega de becas; 4) Actualización del padrón; y 5) Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa.



El Pp S283 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características, socioeconómicas incluidas; cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y mecanismos documentados para verificarlos, que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados en las Reglas de Operación, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, así como mecanismos para verificarlos. Los procesos de Solicitud de beca y entrega de información, Entrega del medio de pago, Entrega de becas, y Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa se han transparentado y simplificado, facilitando a la población objetivo acceder a los apoyos a través de solicitudes en línea, que antes se realizaban mediante formatos físicos, y se mejoró la narrativa de las Reglas de Operación.

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecidas fechas para su actualización, están integradas, y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: Sus documentos normativos están actualizados y son públicos; sus resultados principales están actualizados y son públicos, son difundidos en su página institucional; cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

V. Percepción de la población atendida

El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida en los canales virtuales y territoriales, que varían en su implementación de acuerdo con las características de cada uno de ellos: Atención telefónica y Atención en redes sociales. El Programa ha obtenido altas calificaciones de satisfacción (más del 4.63 en una escala de 0 a 5) en sus canales de atención.

VI. Medición de Resultados

El Pp S283 documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito con indicadores de la MIR. El indicador del Fin, “Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional”, bianual, se estableció en 2021, y reportó un resultado de 32.13%, que significó el 121.45% de la meta establecida. El primer indicador del Propósito “Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo”, registró un resultado en 2022 de 100.98%, que representa un 115.5% de la meta de 90% establecida para 2022. El segundo indicador del Propósito “Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente”, registró un resultado en 2022 de 83.99%, que representa un 96.67% de la meta ajustada del 86.89 para 2022 (originalmente había sido establecida en 76.03%). Se han alcanzado y superado las metas establecidas, evidenciando impactos positivos en la educación superior y la cobertura de becas.

El Programa ha cumplido con los Programas Anuales de Evaluación que emite el CONEVAL en coordinación con la SHCP: *Diseño, Procesos y ahora Consistencia y Resultados*, y hasta 2023 no se ha requerido realizar una evaluación de impacto.

Recomendaciones

- Considerar la posibilidad de incluir una actividad adicional en la Matriz de Indicadores para Resultados: selección de planteles educativos / selección de becarios con base en los criterios de priorización / supervisión. Esto permitirá una visión más completa de las tareas necesarias para cumplir con los objetivos del programa.
- Profundizar el análisis de los efectos, en la medida con que se cuente con información desagregada, para enriquecer el diagnóstico.
- Considerar integrar un conjunto de Indicadores de operación que incorporen las actividades señaladas en las Reglas de Operación para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión.
- Explorar la integración de un apartado en el SUBES para estudiantes que no se encuentran en la matrícula, con validación mediante documentos personales y una declaración de veracidad de la información proporcionada.
- Evaluar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados al Programa para detectar y abordar problemas específicos que enfrentan los estudiantes.

[1] Secretaría de Educación Pública (2022). Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2022.

[2] Ibid.

Introducción

Con el propósito de cumplir con lo señalado en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez contrató a la empresa consultora Althria Consulting Group S.A. de C.V., para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestal S283, Jóvenes Escribiendo el Futuro.

La evaluación tiene como objetivo general “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.” Sus objetivos específicos son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la CNBBBJ, y da respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos que lo conforman, a través de las cuales se analizan y valoran los siguientes temas: diseño, planeación y orientación a resultados, y cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, y medición de resultados; así como el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (análisis FODA). Con esta información se elaboró el resumen ejecutivo, las características del Programa, las recomendaciones y conclusiones.

Se tuvieron reuniones para dar a conocer los resultados de los seis temas y 51 preguntas que integran el estudio, y recibir la retroalimentación de los responsables del programa, posteriormente se hicieron entrevistas con los funcionarios a cargo de procesos que requirieron de mayor profundidad por parte del equipo evaluador. Finalmente se realizó una reunión para revisar el documento integral, resumen ejecutivo, características del Programa, las 51 preguntas del cuestionario, análisis FODA, conclusiones y recomendaciones.

Los temas que se trataron en las reuniones realizadas fueron los relacionados con los apartados que integran las 51 preguntas, destacando los siguientes.

- Diseño del Programa: en lo que se refiere al problema que motivó la creación del Programa.
- Planeación y Orientación a Resultados del Programa: en lo relativo a la planeación estratégica, y sus instrumentos.
- Cobertura y Focalización del Programa: sobre la estrategia de cobertura del Programa.
- Operación del Programa: procesos del Programa, mecanismos de operación, sistematización de la información, indicadores del Programa y rendición de cuentas y transparencia.
- Percepción de la Población Atendida del Programa: instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Resultados del Programa. indicadores para medir su Fin y Propósito y referencias nacionales e internacionales comparables.

El trabajo se realizó entre los meses de agosto y noviembre de 2023.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa.

El 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene como objetivo institucional: *“fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o en condiciones de vulnerabilidad”*, y tiene a su cargo el Programa Presupuestario S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro (Pp S283).

2. Problema o necesidad que pretende atender.

En el Diagnóstico del Pp S283 se establece como problema público: *“Los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) presentan dificultades para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo.”*. Las causas de ese problema son: habilidades educativas limitadas; estudiantes de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que enfrentan condiciones socioeconómicas adversas para estudiar el nivel licenciatura; e Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad y no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipos suficientes. Los efectos que se identifican son: bajo rendimiento y aprovechamiento escolar, incremento en la deserción escolar, bajo índice de eficiencia terminal, baja calificación para el mercado laboral de grupos sociales vulnerables, oportunidades de empleo limitadas en trabajos de baja remuneración económica; adicionalmente el problema reproduce la inequidad social y educativa. El resultado de estos efectos es el incumplimiento en garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para los jóvenes.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

El Pp S283 se vincula con el “Eje 2 Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023 (PND), apartado “Derecho a la educación” y con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024: *“Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”*; estrategia 1.2 *“Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas”*, y la acción puntual 1.2.2 *“Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.”* El Pp S283 contribuye a la meta del indicador del PSE 1.3.7 *Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional, que se emplea este indicador a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados*. En el marco de la Agenda 2030, el Pp S283 se vincula con el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”* y de manera directa con las metas: *“4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”* y *“4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”*.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El Pp S283 tiene como objetivo general: *“Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca”* y como objetivo específico *“Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos”*. Otorga becas mensuales a los estudiantes, en 2022, el apoyo otorgado por el Programa fue de 2,450 pesos mensuales hasta por diez meses, mientras que en 2023 el monto del apoyo se actualizó a 2,575 pesos mensuales igualmente hasta por diez meses.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

El Pp S283 identifica a la población potencial como la población que se encontraba en el Nivel Profesional, Carrera Técnica con preparatoria terminada (Técnico Superior Universitario), Normal (con bachillerato concluido), y Licenciatura (Profesional), asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público, con edad máxima de 29 años, mientras que la población objetivo se define como: *“Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en*

alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022”. Para 2022, y también para 2023 se estimó una población potencial de 3,625,394 estudiantes y una población objetivo de 1,908,500 estudiantes.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Cuenta con una estrategia de cobertura, que consiste en atender la totalidad de las Escuelas Prioritarias e incrementar el número de Escuelas Susceptibles de Atención. Los criterios de priorización del Pp S283 definen la clasificación de los planteles en dos categorías: i) Escuelas prioritarias o Escuelas de Cobertura Total: Universidades Interculturales, Escuelas Normales Indígenas, Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, Escuelas Normales Rurales, Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, Universidad de la Salud de la Ciudad de México, Universidad de la Salud del estado de Puebla y las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria; las comunidades afro mexicanas del país se concentran en localidades prioritarias, por lo que los estudiantes de estas comunidades también son atendidos bajo esta premisa; y ii) Escuelas susceptibles de atención: los estudiantes solicitantes de este tipo de escuelas deben cumplir con los requisitos de tener: a) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022, y b) bajos ingresos, con excepción de aquellos educandos que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

7. Presupuesto del periodo evaluado.

En 2022, el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizó para ese ejercicio fiscal un presupuesto de 10,583’888,051 pesos, que se modificó para quedar en 9,938’705,115.85 pesos.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de la MIR.

En 2022, las metas programadas y alcanzadas fueron:

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada
Fin	Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional.	Porcentaje	32.13	La meta es bianual, se reporta en 2023
Propósito	P1 Porcentaje de permanencia escolar de alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura becados por el Programa.	Porcentaje	90.00%	103.98%
	P2. Porcentaje de cobertura del Programa.	Porcentaje	28.18%	28.59%
	P3 Tasa de retención intercurricular de los estudiantes de educación superior becados por el Programa.	Porcentaje	86.89	83.99
Componente	C1. Porcentaje de becas de nivel licenciatura emitidas en el semestre t respecto al total de becas del nivel licenciatura programadas en el semestre t.	Porcentaje	90.00%	100.00%
	C2. Porcentaje de becarias y becarios de nivel licenciatura a los que se emitió beca en algún bimestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.	Porcentaje	90.00%	99.79%
	C3. Porcentaje de becarias y becarios entre 18 y 29 años de nivel licenciatura a los que se emitió beca en algún bimestre del ejercicio fiscal del total de becarios y becarias en el padrón con beca emitida.	Porcentaje	95.00%	97.11%

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa se encuentra completo al contar con los documentos normativos y los instrumentos de operación que sustentan su diseño y le permiten atender el problema que motivó su creación.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

El Programa se fortalece de forma continua, mejorando su operación, con base en las recomendaciones de las evaluaciones y las áreas de mejora detectadas en su operación.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) publicó el Diagnóstico del Pp S283 “Jóvenes Escribiendo el Futuro” para el ejercicio fiscal 2023 (Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para 2023), donde identifica como problema central:

“Los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) presentan dificultades para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo”, con base en los criterios de valoración se observa que:

a) El problema se formula como un hecho negativo, aparece de manera textual en el Árbol del Problema, y es una situación que puede ser revertida.

b) Sin embargo, el problema tal y como se formula no hace ninguna precisión sobre las características que causan la dificultad en la permanencia y de la conclusión de los/as alumnos/as inscritos en una Institución de Educación Superior (IES), y que estas afectan por igual a todos/as. En el Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para 2023 se hace un análisis de las causas que detonan la problemática y se identifican los sectores sobre las que inciden. El principal problema identifica las condiciones socioeconómicas adversas de grupos vulnerables: el bajo nivel de ingresos que les imposibilita dedicarse exclusivamente a atender los estudios les dificulta adquirir materiales escolares y pagar los traslados de su domicilio al centro educativo, y no les facilita la oportunidad para acceder a una beca. Adicional a esto se observan habilidades educativas limitadas derivadas de una formación deficiente, de un contexto hostil por su condición de género, origen étnico y situación de vulnerabilidad, y finalmente la escasa cobertura de instituciones en las zonas rurales y de atención prioritaria. Adicionalmente, en el texto del problema se menciona como problemática “permanecer y concluir”, por lo que está diseñado para respaldar a sus beneficiarios de manera continua en el proceso integral con apoyos en forma de beca económica desde el inicio hasta la finalización de los estudios. El Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023 y las RO para el Ejercicio 2023, definen, identifican y determinan la población potencial, objetivo y atendida que tienen la necesidad.

c) A partir del ejercicio 2020 el Diagnóstico del Pp 283 se actualiza anualmente. En el caso particular de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, señala como fuente de información: la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta encuesta se levanta cada dos años, por lo cual se puede inferir que este plazo aplica para la actualización de la población que presenta el problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023 contiene las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y el plazo de actualización de su fuente de información.

a)Causas, efectos y características del problema. El problema identifica como sus causas las siguientes:

- i.Habilidades educativas limitadas.
- ii.Estudiantes de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que enfrentan condiciones socioeconómicas adversas para estudiar el nivel licenciatura.
- iii.Instituciones de Educación Superior que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad y no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipos suficientes.

En tanto se identifican como efectos: bajo rendimiento y aprovechamiento escolar, lo cual propicia incremento en la deserción escolar, que implica bajo índice de eficiencia terminal, resultando en baja calificación para el mercado laboral de grupos sociales vulnerables, y en consecuencia, oportunidades de empleo limitadas en trabajos de baja remuneración económica; adicionalmente el problema reproduce la inequidad social y educativa. El resultado de estos efectos es el incumplimiento en garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para los jóvenes.

En lo que se refiere a las causas, se realiza un análisis considerando a la población que presenta el problema, sin embargo, el análisis de los efectos se realiza sobre el total de la matrícula y de manera genérica, y no se enfoca a la población materia del apoyo, lo cual aclara que se debe a que la Secretaría de Educación Pública (SEP) presenta la información agregada y presenta el promedio nacional e incluye posgrado, lo que no permite determinar el grado de deserción a nivel licenciatura y mucho menos de la población que presenta el problema, por lo que se sugiere, en la medida con que se cuente con información desagregada, completar el análisis para tener un panorama más cercano a la realidad.

b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema. El Pp S283 presenta una nota “Población Potencial y Población Objetivo para el Programa Presupuestario S283 Beca Jóvenes Escribiendo El Futuro para el Ejercicio 2023” (Nota sobre población del Pp S283), que considera como fuente primaria de información la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto 2020 (ENIGH 2020) y a el Cálculo de Pobreza 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para estimar las poblaciones potencial y objetivo del Pp S283. Con la información proveniente de la base de datos de la ENIGH 2020. La población potencial se determinó identificando a la población que se encontraba en el nivel profesional y que al momento de la encuesta asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público, y que tenían como edad máxima 29 años, obteniéndose como población potencial un total de 3,625,394 estudiantes. De este universo se seleccionaron los que se encontraban por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), y para asegurar que se incluían los estudiantes inscritos en IPES en un subconjunto que se encontró por encima de LPI se le aplicó un factor de 12.94%, dando como resultado una Población Objetivo de 1,908,500 personas susceptibles de convertirse en becarios.

c)En la Nota sobre población del Pp S283, la Población objetivo se presenta por estado, sexo y tipo de localidad, por lo cual, cumple con el criterio de: Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d)El plazo para su revisión y su actualización. El diagnóstico se actualiza cada año a partir de 2020, por lo que se infiere que su actualización es anual.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema, baja disponibilidad de recursos económicos de los estratos socioeconómicos de menor ingreso como una de las causas principales de la no permanencia y no conclusión de alumnos de la educación superior.

En el documento se presentan las experiencias de México y algunos países de América Latina de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo:

1.Experiencias de otorgamiento de becas a estudiantes de Tipo superior en México.

i.Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA. La beca no tuvo evaluaciones que dieran cuenta de su cobertura, logros y resultados, sólo se cuenta con un estudio elaborado para conocer las expectativas de los estudiantes provenientes de familias registradas en PROSPERA , donde se asienta que los beneficiarios comentaron que les representó un apoyo indispensable para sufragar los costos que implicaba estudiar (libros, materiales, transporte); además, la consideraban un incentivo para continuar su desarrollo personal y hasta para mejorar en los estudios.

ii.Programa Nacional de Becas. Este Programa, que en 2019 pasó a llamarse Programa de Becas Elisa Acuña, tiene como objetivo que “Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral”, y cuenta con una amplia categoría de becas y tipos diferentes, con 11 Unidades Ejecutoras que ofrecen 66 tipos de becas, y está dirigido a todos los actores del Sistema Educativo Nacional, y es similar y complementario del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

iii.Programa de Apoyo a la Población Indígena (PAEI). El Programa identifica como principal hallazgo “la necesidad de revisar, actualizar y armonizar el planteamiento de la intervención pública, fortalecer la argumentación sobre el mecanismo de acción que desarrollará para contribuir a resolver el problema del abandono escolar entre la población indígena y afroamericana en el país. ...”. No cuenta con evaluaciones que presenten sus logros y resultados.

2.Experiencias de atención en América Latina. Se presentan los casos de: Chile, becas otorgadas por el Ministerio de Educación (2013), Colombia, Programa “Generación E” (2018); Perú, Programa “Beca 18” (2011); y Argentina Universidad de Luján (2013), y Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Progresar. Su creación obedeció a que las autoridades educativas de esos países identificaron como la principal razón de no permanencia en la Educación Superior era la falta de recursos económico, que impedía que los grupos más vulnerables accedieran a la educación superior. En ninguno de ellos se cuenta con evaluaciones de impacto, sin embargo, los resultados de las mediciones realizadas en el transcurso de los programas identifican los siguientes resultados: 1) Evidencia de que contar con alguna ayuda de financiamiento afecta de manera positiva la probabilidad de continuidad en los estudios; 2) La beca contribuye en incrementar la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores; y 3) Se observa una menor tasa de abandono entre quienes recibieron el apoyo de una beca.

Para avalar que el otorgamiento de becas es la alternativa que ofrece los mayores impactos en cuanto a permanencia y conclusión, en el documento ¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública del CONEVAL (2019), se señala diversos estudios han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención”

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

a) En las RO del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2022, y en Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para 2023, de fecha noviembre de 2022, se establece como Objetivo General (propósito del Pp S283):

“Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca”.

En los citados documentos normativos se establece que este objetivo se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024 que fue publicado en el DOF el 6 de julio de 2020: "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes", y con la estrategia 1.2: "Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas". A través de la acción puntual 1.2.2: "Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional."

Por lo anterior, se observa una congruencia entre el propósito del Pp S283 establecido en las RO.

En lo que se refiere a la población objetivo, en las RO establecen que la constituyen los "Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022", mientras que en la meta del Programa Sectorial de Educación se hace referencia explícita a la población que se encuentra en los primeros cuatro deciles de ingreso, es decir a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes, lo que garantiza la consistencia en ambas normativas.

Por otra parte, el Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados establece:

“Los alumnos y las alumnas inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones de Educación Superior (IES) que cumplen con los requisitos establecidos en las RO permanecen y concluyen el nivel licenciatura”.

Que es congruente con el objetivo establecido en las RO y el objetivo y estrategia mencionados del Programa Sectorial.

b) La contribución al objetivo del Programa Sectorial se cuantifica a través del indicador del PSE 1.3.7: Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional.

Este es el indicador que se asignó al nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Lo que significa que el logro del objetivo (propósito) del Pp S283 contribuye, pero no es responsable único a la meta de incrementar la tasa de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - superior, nacional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se publicó en el DOF el 12 de julio de 2019, contiene doce principios rectores: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No puede haber paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más migración por hambre o por violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo; y 12) Ética, libertad, confianza, y tres ejes rectores: I) Política y Gobierno; II) Política Social; y III) Economía.

El objetivo general del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro establecido en sus Reglas de Operación 2023 es el de "Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca", por lo que se vincula al principio rector número seis, Por el bien de todos, primero los pobres, porque en sus criterios de selección asegura que todos los estudiantes que estudian en escuelas prioritarias o de cobertura total, así como las mujeres indígenas o afroamericanas, los hombres indígenas o afroamericanos, y las personas con calidad de víctima reciban la beca que ofrece.

Adicionalmente, se vincula al Eje II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" del Plan, que establece el compromiso del gobierno a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, y se menciona específicamente en el apartado "Desarrollo Sostenible" como uno de los programas para cumplirlo es Jóvenes Escribiendo el Futuro.

En lo que se refiere al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se vincula con el objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes" y la estrategia 1.2 "Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas", a través de la acción puntual 1.2.2: "Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional." El seguimiento a este objetivo se da a través del indicador: "Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional", que es mismo indicador de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Finalmente, y debido a que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no especifica metas, no es posible establecer su vinculación con los objetivos sectoriales a los cuales se encuentra alineado el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son 17 y constituyen una agenda que busca lograr un desarrollo económico y social equitativo que respete el medio ambiente, y brinde más y mejores oportunidades a todas las personas para lograr un futuro mejor.

El propósito del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, "Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca", se vincula al objetivo 4 de los ODS, "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje toda la vida para todos", a través de las metas "4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" y 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad".

En el objetivo del Programa se establece la permanencia y conclusión del ciclo de educación superior mediante una beca, que constituye un elemento de apoyo a la población que ya concluyó sus estudios de tipo medio superior para continuar al siguiente tipo posibilitando su acceso; de igual manera que el apoyo específico para que las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad que ya concluyeron o están por concluir sus estudios de nivel medio superior consideren ingresar puede ser decisivo para que estos grupos decidan continuar sus estudios.

Esta vinculación al ODS 4 y la alineación a las metas 4.3 y 4.5 se refleja en el Fin del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro señalado en la Matriz de Indicadores para resultados: "Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de los jóvenes".

Por lo anterior, se concluye que el Programa se vincula al ODS 4 y se alinea a las metas 4.3 y 4.5 en los temas de inclusión y de equidad, al brindar oportunidades de aprendizaje a los jóvenes que sus condiciones socioeconómicas limitan.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en las Reglas de Operación y en el diagnóstico del Programa y cuentan con la siguiente información y características:

- a) La unidad de medida son estudiantes.
- b) La Población Potencial se estimó en 3,625,394 estudiantes, de los cuales 1,865,126 son hombres y 1,760,268 mujeres; del total de estudiantes, 3,179,634 viven en localidades urbanas, y 445,760 en localidades rurales. En el Diagnóstico del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se presenta la desagregación por entidad federativa. La población objetivo se conforma por 1,908,500 estudiantes, de los cuales 953,308 son hombres, y 955,192 mujeres; del total de esta población 1,687,109 personas viven en localidades urbanas, y 221,391 personas en rurales. En el Diagnóstico se presenta la desagregación por entidad federativa.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - i. Para la población potencial. Con la información proveniente de la base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2020 (ENIGH 2020), se identificó a la población que se encontraba en el nivel profesional en los niveles de Carrera técnica con preparatoria terminada (Técnico Superior Universitario), Normal (con bachillerato concluido) y Licenciatura (Profesional), que al momento de la encuesta asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público, siendo un total de 3.82 millones de estudiantes. Posteriormente, se restringió la selección a los estudiantes de los niveles profesionales listados anteriormente, que tenían como edad máxima 29 años, obteniéndose como población potencial un total de 3,625,394 estudiantes.
 - ii. La Población Objetivo del Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro es un subconjunto de la Población Potencial, la cual cumple con los requisitos para acceder al Programa establecidos en RP. Por ello, para identificar dicha población se consideró lo siguiente:

Una parte de esta población corresponde a aquellos estudiantes que se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), en conformidad al cálculo de pobreza de CONEVAL (2020), por lo cual, se estimó como matrícula de estudiantes a un total de 1,653,441.

Por otra parte, se tiene un total de 1,971,953 de estudiantes que rebasan la LPI, y, a razón de que en la definición se contemplan estudiantes inscritos en IPES consideradas como de cobertura total, los cuales, no se pueden identificar a través de esta metodología, se realizó un análisis del padrón de becarios para estimar qué proporción o factor de estudiantes con estas características (estar en escuela cobertura total) representa respecto al total de becarios. Se obtuvo un factor de 12.94%, y que, al aplicarse en aquellos que rebasan la LPI (1,971,953), se estimó una matrícula de estudiantes de 255,085.

Sumando estos dos cálculos se obtienen 1,908,500 estudiantes.
- d) En el Diagnóstico se señala que la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo se estima en un escenario de tiempo de dos años, por corresponder al plazo de actualización de la ENIGH, que realiza el INEGI.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Sí existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa, que:

a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en sus Reglas de Operación. Inicia con la información de la matrícula de las IPES que conforman el universo de atención del Programa, la CNBBBBJ procesa los datos registrados y descarta aquellos registros que estén incompletos, cancelados y/o inconsistentes; con los registros completos y correctos, se realiza la confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) para verificar y validar los datos personales de los educandos y garantizar su identidad; finalmente se realiza la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Los educandos cuya matrícula no haya sido proporcionada por la IPES a la CNBBBBJ para su integración al padrón del Programa, podrán solicitar de manera individual su incorporación al Programa mediante el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) en línea; y, en caso de que el resultado confirme que la persona solicitante forma parte de la población objetivo, ésta deberá responder la Cédula Única (CU). En caso de que el resultado de la CU sea "Elegible" y el Programa tenga disponibilidad presupuestal, el educando podrá ser citado por la CNBBBBJ para entregar de manera presencial documentación con la que sea posible validar la información reportada en la CU. De confirmarse documentalmente lo registrado en la CU, el educando podrá continuar en este procedimiento.

Una vez identificados los educandos que cumplen con los requisitos establecidos en las RO, y de revisar en la RENAPO la validez de los datos personales y con otros programas que entregan apoyo la no duplicidad de estos, y con base en una lista de prelación que elabora conforme los criterios de priorización señalados Escuelas Prioritarias, Escuelas de Cobertura Total, Escuelas Susceptibles de Atención, así como los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona, la CNBBBBJ determina la conformación del padrón del Programa conforme a la disponibilidad presupuestal. Las personas con calidad de víctima, y Personas Víctimas de Delitos de Alto Impacto y/o Violaciones Graves a Derechos Humanos que sean estudiantes de alguna IPES y quienes por primera vez solicitan su incorporación deberán de ser propuestos por Instituciones facultadas para solicitar la incorporación de personas con calidad de víctimas de delitos de alto impacto y/o violaciones graves a Derechos Humanos al Programa.

b) El Programa entrega, en 2023, un apoyo por \$2,575.00 M.N a los beneficiarios que integren el Padrón por un plazo máximo de 10 meses del ejercicio fiscal vigente.

c) De acuerdo con el Procedimiento establecido en el Apartado 3 de las RO, el enlace de cada plantel educativo proporciona a la CNBBBBJ la información sobre su matrícula, y posteriormente los estudiantes que solicitan el apoyo registran y/o presentan su solicitud individual por medio de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y se verifica que esté en la matrícula, por lo que el Programa cuenta con una base de datos sistematizada con claves únicas por estudiante que le permite identificarlo en todo el proceso.

d) El mecanismo para la depuración y actualización del padrón se encuentra documentada en las RO y en el Manual de Procedimientos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa sí recolecta información socioeconómica de todos sus beneficiarios. En el proceso se identifican tres etapas: I. Etapa para recolectar información de los solicitantes de beca. El proceso establecido para acceder a los beneficios del Programa establecido en las RO señala que se debe cumplir con:

- Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES (i) con cobertura total o (ii) en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o
- Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total, tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

En el mismo ordenamiento se señala que:

Escuela prioritaria. Es aquella escuela pública en la que están inscritos los educandos que forman parte de la población objetivo del Programa cuya atención es considerada como prioritaria por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. En específico, para este Programa es aquella Institución Pública de Educación Superior de modalidad escolarizada a cuyos educandos no se les solicita como requisito ni la edad ni la condición socioeconómica y, por lo tanto, la totalidad de los alumnos/as inscritos son elegibles para incorporarse al Programa. Las escuelas prioritarias están señaladas en el numeral 3.3.2 de las presentes Reglas de Operación y, en ejercicios fiscales previos, eran denominadas Escuelas de Cobertura Total.

Para el caso de que el estudiante se encuentre en el segundo supuesto, o que encontrándose en el primero, su matrícula no haya sido proporcionada por la IPES a la CNBBBJ para su integración al padrón del Programa, podrán solicitar de manera individual su incorporación al Programa mediante el llenado de la CSI en línea; y, en caso de que el resultado de su CSI confirme que la persona solicitante forma parte de la población objetivo, ésta deberá responder la CU.

II. Etapa para recolectar información socioeconómica. Para los estudiantes de escuelas prioritarias, al momento de solicitar su incorporación al Programa, en el proceso se les solicita la información socioeconómica en los apartados de: desempeño laboral, datos relativos al hogar, datos relativos a la vivienda, capacidades múltiples, y gastos realizados.

Para los estudiantes que solicitan el apoyo a través de la CSI y la CU, cuando requisiten la CU se les solicita información personal y la información socioeconómica con la que sea posible conocer su edad y estimar su ingreso mensual per cápita.

III. Periodicidad con que se realiza la recolección de información socioeconómica. La información se actualiza cada ocasión que se actualiza la matrícula, situación que ocurre dos veces al año, cada vez que inicia un periodo escolar.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Resumen narrativo de la MIR 2023 del Pp 283 es:

Fin de la MIR: Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de los jóvenes.

Propósito de la MIR: Los/as alumnos/as inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa permanecen y concluyen este tipo educativo.

Componente de la MIR: Becas para alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura beneficiarios del Programa emitidas.

Actividad de la MIR: Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas del Programa a alumnas y alumnos de nivel licenciatura.

Mientras que en las RO 2023 del Programa presupuestario S283 contiene los siguientes elementos:

Objetivo General RO: Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.

Cobertura RO El Programa tiene cobertura nacional.

Población objetivo RO: Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Objetivo Especifico RO: Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos.

Tipos de apoyo MIR: El apoyo de este Programa consiste en el otorgamiento de un subsidio que se denominará beca cuyo objetivo es contribuir con los gastos de manutención de los/as becarios/as como alimentación, transporte, útiles y materiales escolares, principalmente, y que cuenten con condiciones materiales mínimas para permanecer y concluir sus estudios en este tipo educativo son \$2,575.00 M.N. (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales. Entrega directa hasta por diez (10) meses durante el ejercicio fiscal 2023.

Actividades RO. Se presentan como actividades del procedimiento para la selección de la población beneficiaria: 1. Identificación y selección de planteles educativos, 2. Difusión del Programa y designación de enlace del plantel educativo, 3. Solicitud de beca y entrega de información, 4. Revisión de la información recibida o recolectada, 5. Confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y padrones de programas federales de becas con el mismo fin, 6. Selección de becarios/as, y 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.

Analizando los elementos de la MIR y de las RO del PP 283 se concluye que, existe identificación vinculación entre:

1.El Propósito de la MIR y el Objetivo General, la Cobertura y la Población Objetivo de las RO.

2.El (único) Componente de la MIR y el Objetivo Especifico y los Tipos de Apoyo de las RO.

3.La (única) Actividad de la MIR y las actividades en RO: a) Solicitud de beca y entrega de información, b) Revisión de la información recibida o recolectada, c) Confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y padrones de programas federales de becas con el mismo fin, d) Selección de becarios/as de las RO. En este punto se sugiere examinar la viabilidad de incorporar como actividades la selección de planteles educativos y Selección de becarios/as.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

EL Pp 283 en el ejercicio fiscal 2023 cuenta con 8 indicadores. 1 de Fin, 2 de Propósito, 3 de Componentes y 2 de Actividades que muestran lógica horizontal:

F01.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional.

P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo.

P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente.

C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior.

C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.

C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total.

A01.1 Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total.

A02.1 Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad.

Los ocho indicadores cuentan con información de las ocho propiedades que solicita la pregunta. Se sugiere revisar el valor de la Línea Base de los indicadores P01.1, P01.2, C01.2 y A01.1, para hacerlos congruentes con las metas.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

a) Las metas asociadas a los ocho indicadores para el ejercicio 2023 son las siguientes:

F01.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional. Meta: 32.13%

P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo. Meta: 28.18%

P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente. Meta: 74.37%

C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior. Meta: 90.00%

C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados. Meta: 97.07%

C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total. Meta: 27.00%

A01.1 Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total. Meta: 98.00%

A02.1 Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad. Meta: 68.00%

Las ocho metas cuentan con unidad de medida: Porcentaje.

b) Las metas están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Se sugiere revisar en las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI), la unidad de medida, en el apartado de Características de las Variables, de los indicadores P01.1 y C01.2.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa S243 Becas Elisa Acuña presenta similitud con el S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro en los siguientes aspectos: a) misma modalidad (S Entrega de subsidios mediante RO), b) ambos entregan apoyo monetario, c) ambos apoyan el acceso, permanencia y egreso del alumnado del tipo superior.

Se observa como diferencia entre los programas la siguiente: la población objetivo de JEF se encuentra para las escuelas susceptibles de atención en el grupo de 18 a 29 años, mientras que el S243 no considera la edad de los estudiantes.

El Pp S243 también es complementario con el de Jóvenes Escribiendo el Futuro ya que otorga otro tipo de becas que no otorga Jóvenes Escribiendo el Futuro, tales como: beca de manutención, beca para prácticas, beca de apoyo a la titulación, beca de servicio social, beca de excelencia y beca de movilidad nacional o internacional.

El Pp S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, también presenta similitudes con el S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro en la modalidad de apoyos monetarios a estudiantes indígenas y afroamericanos de educación superior (nivel Licenciatura y Maestría), que permitan la continuidad, conclusión y titulación de sus estudios. El Apoyo económico para la Educación Superior (Nivel Licenciatura o equivalente), es de hasta \$2,600.00 pesos mensuales, por un periodo máximo de once meses dentro del mismo ejercicio fiscal.

Este Programa también es complementario, ya que en otro de sus objetivos específicos establece que "Proporcionar servicio de alimentación que cumpla con las características de saludable y culturalmente adecuada, artículos de higiene personal, así como hospedaje a estudiantes de educación superior, a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas", apoyo que no otorga el Pp S283.

El Programa U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, recibe apoyos para construir y/o rehabilitar escuelas que se llamarán Universidades Benito Juárez García. Una vez que el plantel esté en condiciones de operar, sus estudiantes tienen acceso a las becas del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro en la modalidad de cobertura total, con lo que se cumple lo que señala uno de sus objetivos específicos: "Incorporar a estudiantes que hayan concluido el bachillerato y no hayan podido ingresar a la educación superior al haber sido excluidos por razones educativas, económicas, sociales, culturales o de cualquier otra índole."

Este Programa es complementario del Programa Jóvenes Escribiendo el futuro, porque si bien su función es la de contar con infraestructura física necesaria para la prestación de servicios educativos de educación superior, sus actividades se ubican en localidades donde la población se encuentra en condiciones de rezago, pobreza o exclusión; con presencia de pueblos originarios; y en donde existen insuficientes, escasas o no pertinentes opciones de educación superior, es decir en regiones prioritarias, lo que beneficia a los estudiantes de esa región que teniendo su educación media superior completa, o a punto de terminar, carecen de opciones para ingresar a una institución de educación superior, ofreciéndoles una oportunidad para continuar con su desarrollo profesional, ya que, como se mencionó en el párrafo anterior, las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se consideran como escuelas de cobertura total para el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

El Programa S311 Beca Universal para Educación Media Superior Benito Juárez otorga becas para este tipo educativo, es complementario del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, ya que favorece la transición al tipo educativo superior de los beneficiarios de la beca universal para la educación media superior, al incluir en su población objetivo a los estudiantes que hayan concluido sus estudios "de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria"

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), Unidad Responsable del Programa sí cuenta con un plan estratégico está conformado por el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024; el Manual de Organización, que señala los objetivos estratégicos de la CNBBBJ; las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados; y con instrumentos, herramientas y sistema que apoyan su operación: Programa Anual de Desarrollo Institucional; Programa Operativo Anual; Manual de Procedimientos; Diagnósticos anuales; Notas técnicas donde se determinan la población potencial y población objetivo, y las fuentes de información para calcularlas; Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida (PASPA); Calendario de Pagos; y, el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) donde se realiza la integración de la matrícula de las escuelas seleccionadas, la generación y actualización del padrón, y la selección de beneficiarios. Sus características son las siguientes:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, convoca cada año a las unidades administrativas responsables de operar los programas presupuestarios de la SEP, en particular al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro al proceso de planeación anual del ejercicio fiscal siguiente. El proceso se sustenta en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño que considera la revisión, actualización y mejora de la MIR de cada programa presupuestario como a la Ficha de Indicador del Desempeño. Lo anterior, se opera a través del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE), además del Módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- b) Sí contempla el mediano plazo, dado que en el SIPSE se registraron las metas sexenales para 2024, que se reportan anualmente en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- c) Sí establecen los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa. El indicador a nivel Fin, Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional, tiene una meta del 32.13% para 2023: A nivel Propósito cuenta con dos indicadores, el primero, Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo, tiene una meta de 28.18%; mientras que, el segundo indicador, Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente, tiene una meta del 74.17%.
- d) Sí cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, los cuales se reportan en el avance trimestral de los Indicadores de la MIR y las Fichas de Monitoreo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

La CNBBBBJ cuenta con un conjunto de documentos que se agrupan en los dos ámbitos en los que se organizan sus actividades para ejercer los recursos públicos que le son asignados para implementar los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ), en particular el S283, Jóvenes Escribiendo el Futuro, durante el ejercicio fiscal.

I. El correspondiente a las diferentes etapas del ciclo presupuestario, donde se establecen las actividades a realizar para documentar las decisiones relativas al ejercicio del gasto público asignado a la CNBBBBJ para cada programa presupuestario a su cargo, así como su seguimiento, monitoreo y evaluación. El elemento central al que se refieren las actividades y plazos que lo componen es el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, se norma lo relativo a programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. La Secretaría de Educación Pública coordina las actividades de las distintas etapas del ciclo presupuestario. Para el ejercicio fiscal 2022, el trabajo se realizó en los plazos establecidos, y se generaron los siguientes documentos: 1) Anteproyecto de presupuesto de los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez; 2) Matriz de Indicadores para Resultados de los programas y Fichas Técnicas de los Indicadores; 3) Calendario del presupuesto de los programas 4) Reglas de Operación de los programas; 5) Calendario de pagos de los programas; 6) Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; 7) Informes de evaluación establecidos como obligatorios en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal y reportes de avance en la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas de BBJ; y 8) Informe de la Cuenta Pública.

II. La implementación de los procesos y acciones operativas contempladas para cada programa presupuestario a cargo de la CNBBBBJ. La CNBBBBJ orienta las actividades de los procesos vigentes en las RO de los programas de BBJ, principalmente, con base en los dos calendarios escolares de Educación Básica que están vigentes en el ejercicio fiscal, y el Calendario de Pagos de los programas de BBJ del ejercicio fiscal que, en su elaboración considera el calendario electoral. Lo anterior, queda reflejado en el documento Calendario de Referencia Operativa (CRO) donde se establecen las actividades más relevantes de los procesos del Pp S283 para el ejercicio fiscal. En la elaboración del CRO participan todas las unidades administrativas de la CNBBBBJ por lo que, las definiciones que allí se registran, son conocidas por todos, y las fechas establecidas se revisan de manera periódica, en particular, previo a cada emisión de apoyos, y de ello pueden surgir ajustes que impacten lo establecido en el Calendario de Pagos de los programas de BBJ vigente.

- a) Estos documentos son el resultado de un ejercicio institucionalizado, cada uno tiene su proceso establecido, aunque no se tuvo a la vista un documento que los integrara.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa, que de hecho participan en su elaboración.
- c) Tienen establecidas las metas del Programa, con un presupuesto estimado, que una vez que se conoce el presupuesto se ratifican o ajustan.
- d) Se revisan y actualizan periódicamente

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa utiliza las evaluaciones externas para mejorar su diseño y eficientar sus procesos. Ha tenido dos evaluaciones externas de 2019 a la fecha: una de Diseño, que se realizó entre 2019 y 2020 y una de Procesos que se llevó a cabo en 2022.

La Evaluación de Diseño 2019-2020 realizada al Programa determinó 12 recomendaciones que se convirtieron en 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales 6 correspondieron al Diseño del Programa (incluye 2 sobre poblaciones y 1 sobre la MIR), 2 a la operación, y 4 a la ejecución. Estos Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran atendidos en su totalidad y contribuyeron a mejorar el diseño y la operación del Programa al incidir directamente en la elaboración del Manual de Procedimientos, el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación, en el tránsito de constituirse en un Programa independiente, al dejar de estar ligado al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y cambiar de modalidad U (subsidios no sujetos a Reglas de Operación) a S (subsidios sujetos a Reglas de Operación). Adicionalmente, en el Portal de Transparencia Presupuestal se incluye el ASM relacionado con buenas prácticas, que tiene estado de concluido.

La Evaluación de Procesos realizada en 2022, que determinó 24 recomendaciones de las cuales, en el documento posición institucional del Programa respecto a la evaluación, manifestó que 10 ya se atendían, 7 las consideró no factible o no relevantes, y 7 se comprometió a atender. La mejora de los documentos normativos y de operación del Programa señala que las recomendaciones de la Evaluación de Diseño, y los ASM que de ellas derivaron, se tomaron en consideración para mejorar el diseño del Programa y fortalecer su operación.

a) En el Manual de Organización de la CNBBBJ, la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo tiene entre sus funciones: Coordinar y, en su caso, diseñar e implementar las actividades de evaluación y supervisión de los programas a cargo de la Coordinación Nacional, así como facilitar la divulgación de sus resultados, de conformidad con la normatividad aplicable.

b) El Programa sí utiliza informes de evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. En el documento de posición institucional de la Evaluación de Procesos se señala que las recomendaciones de la evaluación, “contribuirán a perfeccionar los procesos operativos del Programa ... toda vez que, permite identificar las áreas de oportunidad para mejorar los procesos operativos; así como buscar las formas de una ejecución más eficaz y eficiente, que encamine hacia una mejor gestión del desempeño, con la intención de establecer una cultura de mejora continua y de rendición de cuentas.”

c) En la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas intervienen todas las áreas que participan en el diseño, ejecución, operación, monitoreo y evaluación del Programa, que incluye el personal del área de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo coordinados por su titular.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

El Programa utiliza las evaluaciones externas para mejorar su diseño y eficientar sus procesos. Ha tenido dos evaluaciones externas de 2019 a la fecha: Una de Diseño, que se realizó entre 2019 y 2020, y una de Procesos que se llevó a cabo en 2022.

La Evaluación de Diseño 2019-2020 realizada al Programa determinó 12 recomendaciones que se convirtieron en 12 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales 6 correspondieron al Diseño del Programa (incluye 2 sobre poblaciones y 1 sobre la MIR), 2 a la operación, y 4 a la ejecución. Estos Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran atendidos en su totalidad y contribuyeron a mejorar el diseño y la operación del Programa al incidir directamente en la elaboración del Manual de Procedimientos, el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación, en el tránsito de constituirse en un Programa independiente, al dejar de estar ligado al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y cambiar de modalidad U a S. Adicionalmente, en el Portal de Transparencia Presupuestal se incluye el ASM relacionado con buenas prácticas, que tiene estado de concluido.

Como resultado de la Evaluación de Procesos realizada al Programa se determinaron 24 recomendaciones de las cuales 5 se dirigieron a la Coordinación, y 19 a los siguientes procesos. A continuación, se desagregan las recomendaciones por tipo de proceso y se indica la posición institucional del Programa respecto de estas:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: 5 recomendaciones emitidas, de las cuales 3 el Programa atendió, y 2 no se consideraron factibles o relevantes.

Proceso de Planeación, 2 recomendaciones emitidas, las cuales el Programa consideró atendidas.

Proceso de identificación y selección de planteles: 1 recomendación emitida, que el Programa señaló que ya se realizaba al momento de la evaluación.

Proceso de difusión: 4 recomendaciones emitidas, de las cuales 3 el Programa indicó que procedería a revisar su viabilidad y 1 no la consideró relevante.

Proceso de solicitud de becas: 3 recomendaciones emitidas, de las cuales 1 el Programa manifestó que ya se realizaba, y 2 que consideró no relevantes.

Proceso de selección de becarios: 2 recomendaciones emitidas, de las cuales 1 se atendió y 1 se consideró no relevante.

Proceso de entrega de becas: 2 recomendaciones emitidas, de las cuales 1 el Programa manifestó que ya se realizaba y 1 se consideró no factible.

Proceso de seguimiento a becarios y monitoreo de apoyos: 1 recomendación emitida, que el Programa se comprometió a atender.

Proceso de satisfacción de beneficiarios: 2 recomendaciones emitidas, de las cuales 1 se atendió en las RO de 2023, y 1 el Programa se comprometió a atender.

Proceso de contraloría social: 1 recomendación emitida, que el Programa se comprometió atender.

Proceso de evaluación y monitoreo: 1 recomendación emitida que el Programa se comprometió a atender.

De la revisión de la documentación proporcionada por el Programa, y de manera preliminar se concluye estas 24 recomendaciones se materializaron en otras tantos ASM, a los cuales se agregó una de carácter general, "Mantener actualizada la Normatividad del Programa con el fin de continuar su buen desempeño". De este total de 25 ASM, el Programa consideró que 9 no justificaban su atención por no identificar problemas, porque exceden las facultades de la CNBBBJ, no se consideran factibles o no se encuentran justificadas. Es importante señalar que estas 9 se integran por las siete derivadas de las recomendaciones no factibles o relevante más dos que se derivaron del análisis de viabilidad. De los 16, restantes, 12 ya se atendieron en su totalidad y las 4 que aún permanecen en proceso se atenderán totalmente una vez que se publique el Manual de Procedimientos, que ya fue aprobado y que se encuentra en proceso de formalización. La implementación, aplicación de las medidas para solventar los ASM sí han incidido en una mejora en la operación del Programa.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa utiliza las evaluaciones externas para mejorar su diseño y eficientar sus procesos. Ha tenido dos evaluaciones externas de 2019 a la fecha: Una de Diseño, que se realizó entre 2019 y 2020, y una de Procesos que se llevó a cabo en 2022.

La Evaluación de Diseño 2019-2020 realizada al Programa determinó 12 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales 6 correspondieron al Diseño del Programa (incluye 2 sobre poblaciones y 1 sobre la MIR), 2 a la operación y 4 a la ejecución, y (1) relacionado con buenas prácticas. Adicionalmente, en el Portal de Transparencia Presupuestal se incluye el ASM relacionado con buenas prácticas, que tiene estado de concluido.

De la evaluación de Procesos, y con la información que se tuvo a la vista, se determinaron 25 Aspectos Susceptible de Mejora, de este total, el Programa consideró que 9 no justificaban su atención por no identificar problemas, porque exceden las facultades de la CNBBBJ, no se consideran factibles o no se encuentran justificadas. De los 16, restantes, 12 ya se atendieron en su totalidad, y los 4 que aún permanecen en proceso se atenderán totalmente una vez que se publique el Manual de Procedimientos.

Estos ASM se encuentran atendidos en su totalidad, y contribuyeron a mejorar el diseño y la operación del Programa al incidir directamente en la elaboración del Manual de Procedimientos, el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación, en el tránsito de constituirse en un Programa independiente, al dejar de estar ligado al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y cambiar de modalidad U a S.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Evaluación de Diseño 2019-2020 realizada entre 2019 y 2020 al Programa determinó 12 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales 6 correspondieron al Diseño del Programa (incluye 2 sobre poblaciones y 1 sobre la MIR), 2 a la operación, y 4 a la ejecución. Estos Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran atendidos en su totalidad. Adicionalmente, en el Portal de Transparencia Presupuestal se incluye el ASM relacionado con buenas prácticas, que tiene estado de concluido.

La Evaluación de Procesos realizada en 2022 se determinaron 25 ASM de los cuales 9 no consideró el Programa procedentes, 12 ha atendido en su totalidad y 4 se encuentran pendientes de solventación a la espera del Manual de Procedimientos que ya fue aprobado por las instancias correspondientes y se encuentra en proceso de su formalización y publicación.

El cumplimiento de los ASM ha contribuido de manera importante en el diseño del Programa al permitirle contar con un marco normativo que regule su funcionamiento, a mejorar y profundizar su planeación estratégica, a mejor sus canales de información con la población, así como a precisar y mejorar sus procesos.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa se presentó el 12 de febrero de 2019 como un programa bajo responsabilidad de la entonces Coordinación Nacional PROSPERA, sustituida a partir del 31 de mayo de 2019 por la CNBBBJ, y fue en sus inicios un componente del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro es operado de forma transversal por todas las direcciones generales que conforman la CNBBBJ y en conjunto con otros tres programas: Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y el Programa de Becas Elisa Acuña.

A la fecha se han realizado dos evaluaciones al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, una de Diseño entre 2019 y 2020 una de Procesos en 2022.

Las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño fortalecieron su operación, al mejorar sus documentos de planeación y normativos, diagnóstico, nota técnica para determinar la población potencial y la población objetivo, la MIR y sus indicadores, al igual que las Reglas de Operación, asimismo se mejoraron los sistemas de recolección de información de los solicitantes de becas y se ampliaron los canales de difusión.

La Evaluación de Procesos de 2022 identificó los ocho procesos que integran el Programa señalando para cada uno recomendaciones específicas, y adicionando generales para la CNBBBJ en materia de contar con una estructura y manuales de procedimientos aprobados, donde se especifiquen las funciones de los involucrados en la operación del Programa a nivel nacional y estatal en la operación del Programa, de mejorar el seguimiento de los becarios y ampliar los esquemas de difusión. En materia de procesos, las principales se refieren a mejorar la difusión, informar a los estudiantes que no fueron seleccionados las causas, fortalecer los mecanismos de seguimiento, realizar encuestas de satisfacción, llevar a cabo una evaluación interna del Programa y acelerar la implementación del mecanismo de Contraloría Social. Las recomendaciones que se determinaron en la evaluación, o ya se habían atendido durante el proceso de la intervención o estaban en el camino de hacerlo. A esta fecha sólo resta publicar el Manual de Procedimientos, ya aprobado por las instancias competentes para formalmente haber dado cumplimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación.

Se recomienda realizar una Evaluación de Resultados para medir los efectos de las becas otorgadas y determinar las causas que, aparte de las económicas, determinan que los becarios no concluyan con la carrera que estudian. La evaluación contribuiría a definir con precisión el término conclusión incluido en el problema.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa sí recolecta información que muestra su contribución a los objetivos del Programa Sectorial, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios, las características socioeconómicas de sus beneficiarios, y los solicitantes que, habiendo solicitado el apoyo no les fue otorgado.

a)El Programa contribuye a la consecución del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación: "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes", y aporta información para el indicador "Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional."

b)El Programa conoce el apoyo otorgado y el tiempo en que se realiza, pues tiene el control de los depósitos a las cuentas de los beneficiarios. Una vez que el Programa ha estructurado el Padrón de Beneficiarios, se procede a comunicarlo a través de los medios que determine la CNBBBJ, y se procede a determinar los medios de pago, que pueden ser: orden de pago, depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a reportado por éste/a, depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a en el Banco del Bienestar, abierta en el marco de este Programa, o giro telegráfico.

c)El Programa recaba información socioeconómica de todos sus beneficiarios. De los estudiantes que se incluyen en la matrícula originalmente enviada por las IPES a través del SUBES, mientras que de los que por no encontrarse en la matrícula realizan el proceso a través de las cédulas CSI y CU.

d)Sí se cuenta con información socioeconómica de las personas solicitantes, pero que no fueron beneficiarios del Programa Esta información coincide con la proporcionada por que sí fueron beneficiarios.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa recaba la información que requiere para monitorear su desempeño.

- a) El Programa recolecta información de forma oportuna en tiempo real, conforme va cumpliendo las diferentes etapas para conformar el padrón de beneficiarios, que inicia con la integración de la matrícula, la incorporación de los estudiantes que realizan el trámite por cuenta propia, y de los que son víctimas de violencia, la confrontación con RENAPO y con otros programas que otorgan becas a estudiantes de nivel licenciatura. Una vez que se tiene el padrón validado, emite las becas, de acuerdo con el Calendario de Pagos establecido, conociendo sus destinatarios; y finalmente realiza las adecuaciones procedentes al padrón con los mecanismos señalados en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos. Todo esto se refleja en tiempo real en sus sistemas, por lo que el monitoreo refleja la situación que se tiene al momento.
- b) La información que maneja el Programa es confiable, pues cada una de las etapas, iniciando con la conformación de los potencialmente beneficiarios hasta la determinación de los medios de pago está sujeta a validaciones puntuales.
- c) Está sistematizada porque se maneja a través de una plataforma informática diseñada exprofeso, la cual administra bases de datos, permite la administración y seguimiento de los beneficiarios del Programa, y facilita el acceso a los solicitantes de beca, y a los becarios.
- d) La información recolectada por el Programa permite medir los indicadores de Actividades, Componentes y Propósito, por lo tanto, es pertinente respecto de su gestión.
- e) Está actualizada, porque cualquier cambio en el padrón de beneficiarios se refleja en los sistemas y plataformas.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con una estrategia de cobertura, basada en lograr una atención del 100% en las Escuelas Prioritarias, y en incrementar la atención de Escuelas Susceptibles de Atención en función de la disponibilidad presupuestal. El elemento que define la estrategia de cobertura que emplea la CNBBBBJ es la clasificación de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que realiza con base en: 1) la modalidad educativa, esto es, si la escuela es de modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada; 2) el tipo de control o financiamiento de la escuela, esto es, si es pública o privada; 3) la ubicación territorial del plantel a nivel de localidad; 4) algunos sistemas, subsistemas educativos o grupos de escuelas que se consideran relevantes por (i) las características de la población a la que atienden, (ii) alinearse a las estrategias del sector educativo, o (iii) pertenecer a servicios educativos impulsados por la presente administración del Gobierno de México, estos casos son los siguientes: Universidades Interculturales; Escuelas Normales Indígenas; Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural; Escuelas Normales Rurales; Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; y, Universidad de la Salud de la Ciudad de México y la del estado de Puebla.

Con estos elementos, la CNBBBBJ clasifica a las escuelas que imparten algún nivel educativo en Escuela prioritaria; Escuela Susceptible de Atención; y, Escuela No Susceptible de Atención.

Esta estrategia ha permitido que entre 2018 y 2023 se hayan incrementado de 113 a 336 escuelas prioritarias atendidas de un total de 359, esto es de un porcentaje de atención de 31.48% se incrementó a un 93.59%. En términos de matrícula se tuvo un aumento del 24.18% al 142.19% (este número se explica porque para este cálculo se tomó como matrícula en el ejercicio 2021-2022, de 74,415 estudiantes, sin embargo, la matrícula se modifica continuamente, y en particular las Universidades Benito Juárez no reportan su matrícula a la SEP y sí al programa). Para las Escuelas Susceptibles de Atención, de 1,613 escuelas atendidas en 2018, se llegó a 1,678 a 2023, de un total de 2,386, lo que significó pasar de un 67.60% a un 70.33% de atención, mientras que en términos de matrícula de 3.51% se elevó a 10.39% al pasar de 98,521 a 292,015 becarios de una matrícula de 2,810,449 estudiantes. En Escuelas No Susceptibles de Atención, se atendían 59 escuelas en 2018, el 0.98% de las 5,721 existentes, mientras que en 2023 el número fue de 91 Escuelas, un 1.59%, principalmente con alumnos de continuidad, ya becados anteriormente.

a) Sí incluye la población objetivo. Inicia con la identificación de población objetivo y con base en una lista de prelación que elabora conforme los criterios de priorización señalados en las mismas Reglas de Operación, Escuelas Prioritarias, Escuelas de Cobertura Total, Escuelas Susceptibles de Atención, así como los criterios de priorización a nivel plantel educativo, IPES ubicadas en localidades sin grado de marginación, de media marginación, de baja marginación, y de muy baja marginación, así como criterios de priorización a nivel persona, haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas, haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, ser mujer indígena o afromexicana, ser hombre indígena o afromexicano; ser persona con calidad de víctima, y tener un ingreso estimado mensual per cápita bajo, la CNBBBBJ determina la conformación del padrón del Programa

b) Tiene metas anuales de atención establecidas en función del presupuesto asignado cada ejercicio fiscal.

c) Sí cuenta con una estrategia de mediano plazo, que actualizan cada ejercicio fiscal.

d) Es congruente con el Diseño y el Diagnóstico del Programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro sí cuenta con mecanismos para identificar su Población Objetivo, son claros y se encuentran en los siguientes documentos normativos: Diagnóstico del Programa, Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Nota Cálculo de la Población Potencial y Objetivo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro. El proceso integral se resume a continuación:

Como ya se comentó en la pregunta 23, para la identificación de la población objetivo se utiliza la Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), por contener en su base de datos los campos relacionados con la edad y con el ingreso variables necesarias para realizar la identificación de las características de la población que el Programa establece atender.

Con base en la ENIGH se identifica la población que se encuentra en el nivel profesional y que al momento de la encuesta asistía a la escuela con un tipo de sostenimiento público, y se restringe la selección a los estudiantes de los niveles profesionales listados anteriormente, que tenían como edad máxima 29 años. Para 2023 el resultado contiene 3,625,394 estudiantes, que es la Población Potencial.

A partir de esta Población Potencial del Programa, se obtiene la población objetivo aplicando los siguientes requisitos, señalados en las RO:

1) Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario en alguna IPES (i) con cobertura total o (ii) en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

2) Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total, tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

El resultado para 2023 fue que la Población Objetivo se conforma de 1,908,500 estudiantes. A partir de este momento el proceso se aboca a identificar a cada beneficiario, aplicando el procedimiento señalado en las RO y el Manual de Procedimientos.

Con base en la comunicación emitida por la CNBBBBJ a las escuelas que mediante un análisis realizado al catálogo de Claves de Centros de Trabajo del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) determinó que conforman el universo de atención, el responsable designado de cada uno de ellos proporciona su matrícula a la CNBBBBJ, mediante la "Plantilla de Información de la Matrícula de las Escuelas".

Los estudiantes solicitantes, que integran la matrícula enviada a la CNBBBBJ, registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado la comunicación citada y, en su caso, proporcionando la información que les sea solicitada por las instancias responsables.

Los estudiantes cuya matrícula no haya sido proporcionada por la IPES a la CNBBBBJ para su integración al padrón del Programa: podrán solicitar de manera individual su incorporación al Programa mediante el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) en línea; y en caso de que el resultado de su CSI confirme que forma parte de la población objetivo, deberá responder la Cédula Única (CU).

Para personas con calidad de víctima que sean estudiantes en alguna IPES y quienes por primera vez solicitan su incorporación al Programa, las Instituciones Solicitantes son las responsables de solicitarla por escrito a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez mediante el Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima.

Esta relación de estudiantes es la fuente que se utiliza para identificar específicamente los estudiantes susceptibles de acceder a beca por parte del Programa. Esta relación de estudiantes, que cumplen con los requisitos establecidos en las RO, se confronta con la RENAPO para validar los datos personales. Finalmente, la CNBBBBJ realiza la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Una vez que se han completado todos estos pasos, la CNBBBBJ los selecciona para su incorporación al padrón del Programa conforme a la disponibilidad presupuestal, y se obtiene de esta manera la población atendida.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa inició operaciones en 2019, derivado de una iniciativa de la administración federal actual, por lo que ha operado durante cuatro ciclos académicos conforme al calendario de la Secretaría de Educación Pública, las Fichas de Indicadores para Monitoreo reportan la siguiente información:

•Ciclo 2019 – 2020. Población potencial 4,166,382 estudiantes; población objetivo 1,401,195 estudiantes, población atendida 309,000 estudiantes; población atendida / población objetivo: 22.05%.

•Ciclo 2020 – 2021. Población potencial 3,288,345 estudiantes; población objetivo 300,000 estudiantes, población atendida 306,650 estudiantes; población atendida / población objetivo: 102.22%.

•Ciclo 2021 – 2022. Población potencial 3,625,394 estudiantes; población objetivo 1,908,526 estudiantes, población atendida 537,912 estudiantes; población atendida / población objetivo: 28.18%.

•Ciclo 2022-2023. Población potencial 3,625,394 estudiantes; población objetivo 1,908,526 estudiantes, población atendida 545,668 estudiantes; población atendida / población objetivo: 28.59%.

El valor de 102.22% distorsiona el análisis, además que se toma como línea base para el indicador “P01.1 Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo” que se reporta en la MIR, por lo que se sugiere adecuarlo.

Por otra parte, si consideramos la información presentada en los Informes de Labores de la SEP, y en los Informes de gobierno, el número de estudiantes becados por ciclo escolar es como sigue:

•1 de enero -30 junio de 2019: 300,000 estudiantes con un presupuesto ejercido de 3,398 millones de pesos.

•1 de septiembre de 2019 – 30 de junio de 2020: 370,000 estudiantes con un presupuesto ejercido de 7,218.70 millones de pesos.

•1 de septiembre de 2020 – 30 junio de 2021: 405,700 estudiantes con un presupuesto ejercido de 8,538.80 millones de pesos.

•1 de septiembre de 2021 – 30 jun 2022: 431,630 estudiantes con un presupuesto ejercido de 9,628.30 millones de pesos.

En 2023, la población objetivo se establece en 1,908,500 estudiantes, lo cual muestra que ha mantenido una tendencia ascendente a partir del inicio del Programa, 15.7% para el ciclo que terminó en 2019, 19.4% para el ciclo 2019-2020, 21.3% para el ciclo 2020-2021, y 22.6% para el ciclo 2021-2022.

El número de estudiantes beneficiados con una beca se ha venido incrementado cada año, situación que se explica por el incremento en el presupuesto, debido a que el número de apoyos es directamente proporcional al monto del presupuesto asignado al Programa.

Los reportes corresponden a personas, no a becas emitidas. El número de estudiantes puede variar por las bajas y reemplazos, el número de becas tiene un máximo que no se puede rebasar.

Como se observa, las cifras reportadas en las Fichas de Indicadores de Monitoreo y las que se indican en los Informes de Labores no son comparables, y esto es debido a los diferentes periodos que consideran, ciclo escolar o ejercicio fiscal respectivamente. La tendencia ascendente se mantiene porque el presupuesto se incrementa o porque el número de becarios, que no las becas, se incrementa por adecuaciones al padrón.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En las Reglas de Operación para el ejercicio 2023 se identifican dos procedimientos: selección de la población beneficiaria, que incluye siete etapas; y, operación, que incluye cinco etapas. La última etapa del primer procedimiento, identificada como número siete, es idéntica a la primera etapa del segundo procedimiento, por lo que el proceso integral presentado incluye las siguientes once etapas o procesos:

1. Identificación y selección de planteles educativos.
2. Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo.
3. Solicitud de beca y entrega de información.
4. Revisión de la información recibida o recolectada.
5. Confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y padrones de programas federales de becas con el mismo fin.
6. Selección de becarios/as.
7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.
8. Entrega del medio de pago.
9. Entrega de becas.
10. Actualización del padrón.
11. Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa.

De los once procesos identificados, se consideran como procesos clave el número 3. Solicitud de beca y entrega de información, y el número 6. Selección de becarios/as:

• En el proceso 3 se cuenta con la matrícula que las IES han integrado al Sistema determinado por la CNBBBBJ, y los estudiantes han accedido para identificarse, registrarse y solicitar la beca y aportar la información requerida; los estudiantes que no se identifican, pueden presentar su solicitud individual a través de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y la Cédula Única, cumpliendo con los requisitos requeridos; y, finalmente, las Instituciones Solicitantes piden la incorporación de personas víctimas. Esto permite validar la información de la matrícula e incorporar personas vulnerables, lo que define la población objetivo.

• En cuanto al proceso 6, se cuenta ya con un conjunto de registros, conformado y validado, se les aplican los criterios de priorización, y se establece la prelación, que determinará el padrón conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Finalmente, en Manual de Procedimientos se identifican tres procesos, que el documento denomina esenciales y once etapas:

- I. Focalización de la población
 - 3.1 Integración de catálogos de escuelas
 - 3.2 Clasificación y selección de localidades y escuelas
 - 3.5 Procesos de Vinculación para la recepción de la matrícula escolar Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro
- II. Gestión del Padrón
 - 3.8 Elegibilidad de la población de Educación Superior
 - 3.11 Integración del padrón de Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF)
 - 3.14 Actualización del padrón Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF)
- III. Gestión del pago de becas
 - 3.15 Asignación de Institución Liquidadora
 - 3.16 Cálculo de Becas
 - 3.17 Gestión de dispersión de becas.
 - 3.18 Coordinación territorial de procesos de atención a las personas beneficiarias y solicitantes
 - 3.19 Conciliación de Becas
 - 3.20 Reintegro de Recursos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa sí cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El proceso para integrar la información inicia cuando la CNBBBBJ realiza la integración de la matrícula de las IPES, que constituyen el universo de atención, utilizando el Catálogo de Claves de Centro de Trabajo (CCT) del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). Una vez que se conforma, se emite un comunicado a los a los Subsistemas Escolares de Educación Superior y a las Autoridades escolares, con información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de la información escolar de los estudiantes.

El Enlace de cada plantel educativo proporciona la información mediante la "Plantilla de Información de la Matrícula de las Escuelas", que se integra en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), plataforma que utilizan los estudiantes para registrarse y solicitar beca al Programa. Una vez que ingresan, verifican que la información que su plantel haya reportado sea la correcta y los datos sean los actuales, activan la ficha, solicitan la beca y aportan los datos solicitados. Todos los estudiantes que participen en el proceso deberán corroborar sus datos, activar su ficha escolar, solicitar la beca, e integrar la información requerida para ser considerados en el proceso de selección.

Si el estudiante detectó errores en sus datos solicita al plantel su corrección y realiza el proceso descrito. Si no se ubica en la matrícula reportada, podrá solicitar la beca mediante el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y la Cédula Única (CU).

Adicionalmente las Instituciones solicitantes pueden solicitar la incorporación de personas víctimas, mediante el Formato denominado Atención a Personas con Calidad de Víctima; el Procedimiento para la Atención a Personas Víctimas de Delitos de Alto Impacto y/o Violaciones Graves a Derechos Humanos está disponible en el enlace: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20200930_Procedimiento_para_la_atencion_a_Personas_Victimas_CNBBBBJ.pdf.

Con esta información, se sigue el proceso de otorgamiento de beca, hasta la conformación del Padrón de Beneficiarios.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo: i) escuelas de cobertura total, a través de su matrícula; ii) estudiantes de cualquier otra IPES distinta a la de cobertura total y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria; iii) estudiantes de cualquier otra IPES distintas a las de cobertura total, en cuyo caso, deberán tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022; iv) personas víctimas.
- b) Existen formatos definidos. Para el caso de los estudiantes incluidos en el punto i) del inciso anterior, una vez que el estudiante se identifique en la matrícula de su Institución, el Sistema le solicitará la información requerida; para los estudiantes considerados en los incisos ii) y iii) el estudiante deberá requisitar las CSI y CU, entregar la información requerida en el Anexo 4 de las RO; para las personas víctimas que sean estudiantes de alguna IPES y quienes por primera vez solicitan su incorporación al Programa, las Instituciones Solicitantes son las responsables de solicitarla por escrito a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez mediante el Formato denominado Atención a Personas con Calidad de Víctima.
- c) Los procedimientos están disponibles para la población objetivo. Para el caso de los estudiantes del punto i) del inciso a) en el SUBES, al cual pueden acceder con su CURP; para estudiantes incluidos en los puntos ii) y iii), la CSI está disponible en el enlace: <https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/>, y la CU está en el enlace <https://encuesta.becasbenitojuarez.gob.mx/>; el formato para personas víctimas se está disponible en el enlace: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20221024_Formato_de_Atencion_a_personas_con_calidad_de_victima.pdf. Todos están a disposición de la población objetivo.
- d) Los procedimientos están apegados al documento normativo del Programa, las Reglas de Operación.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sus características son las siguientes:

a) Son consistentes con la población objetivo: En el Manual de Procedimientos, en el numeral 3.5. Procesos de Vinculación para la recepción de la matrícula escolar del Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF), se describen las etapas, actividades y puestos responsables. Recepción de información; Solicitud de enlaces, Emisión de comunicado de inicio, Difusión del comunicado de inicio, Recepción de matrícula, y Cierre de recepción de matrícula.

En las etapas Emisión del comunicado de inicio y Difusión del comunicado de inicio, se destacan las actividades sobre la fecha de apertura de sistemas, la alineación a las RO, la publicación del comunicado de inicio en la página oficial de la CNBBBBJ.

En el comunicado de la Convocatoria se indican las características de la población objetivo, que corresponden a las señaladas en las RO, y la información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de la matrícula.

b) La única instancia ejecutora, además de responsable del Programa es la CNBBBBJ, por lo que los mecanismos están estandarizados, y son "Plantilla de Información de la Matrícula de las Escuelas", que es requisitada por los Enlaces Educativos, y los formatos Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), los cuales son requisitados por los estudiantes no contemplados en la matrícula, así como Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima

c) Están sistematizados, la "Plantilla de información de la matrícula de las escuelas", se requisita a través del SUBES. En el caso de los formatos denominados Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), así como el Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima se requisitan en línea.

d) Están difundidos públicamente. La información se encuentra disponible en las RO, y en la Convocatoria Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023.

Se sugiere incorporar al Manual de Procedimientos de todas las etapas que se mencionan en las RO, como son las solicitudes de estudiantes que no se encuentran en la matrícula que integran los enlaces educativos y que son llenada de manera individual por estos, formatos de CSI y de CU, así como las personas con calidad de víctima.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Estos se especifican en las RO, en el apartado 3.3.1 Requisitos:

1. Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES (i) con cobertura total o (ii) en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.
2. Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total, tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.
3. No recibir de manera simultánea otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF).
4. Para aquellos/as alumnos/as de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado que hayan sido becarios/as del Programa previamente no aplican los criterios de edad ni, en su caso, el criterio socioeconómico. Lo anterior, siempre y cuando, el/la alumno/a se mantenga en el mismo plantel educativo en el que ingresó por primera vez al Programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Para la selección de beneficiarios los procesos de Solicitud de becas y entrega de información, Revisión de la información recibida o recolectada, la CNBBBJ procesa los datos registrados y descarta aquellos que están incompletos, cancelados y/o inconsistentes; posteriormente realiza la confronta con RENAPO para validar datos personales de los estudiantes y se garantiza su identidad, y con padrones de programas federales de becas, para garantizar que no existan duplicidades; enseguida, y con base en una lista de prelación que elabora conforme los criterios de priorización señalados en el numeral 3.3.2 de las RO los selecciona para su incorporación al padrón del Programa conforme a la disponibilidad presupuestal, identificando la institución liquidadora y sucursal de atención que le corresponde.

En el Manual de procedimiento se describen en los numerales 3.8. Elegibilidad de la población de Educación Superior, 3.11. Integración del padrón Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) y 3.14 Actualización del padrón Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF).

c) Están sistematizados. Se utiliza el SUBES, que integra la matrícula registrada por los Enlaces de los planteles educativos. También obtiene una base de datos con el padrón de alumnos que resulta de las confrontas con RENAPO y padrones de programas federales de becas.

d) Están difundidos públicamente, tanto en las RO como en la Convocatoria Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023-2 en la dirección <https://becasbenitojuarez.net/convocatoria-beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-2023-2/>.

Se recomienda incluir en el Manual de Procedimientos la descripción de actividades y responsables de elaborar la lista de prelación de conformidad con los criterios de priorización señalados en el numeral 3.3.2 de las RO.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, desde el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, a través de las matrículas, los formatos de las CSI y CU para estudiantes que no se encuentran en ellas, por omisión en la matrícula o porque son de escuelas susceptibles de atención y quieren obtener una beca, así como de los formatos para personas víctimas que aspiran al apoyo; de la revisión realizada por la CNBBBJ de los datos registrados y de las confrontas con RENAPO, para validar datos escolares y personales, y con programas federales que otorgan apoyos similares para evitar duplicidad en los apoyos.
- b) Los mecanismos están documentados en las RO, el Manual de Procedimientos y el documento de Convocatoria, y son "Plantilla de Información de la Matrícula de las Escuelas", que es requisitada por los Enlaces Educativos, y los formatos Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), los cuales son requisitados por los estudiantes no contemplados en la matrícula, así como Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima
- c) Están sistematizados, la "Plantilla de información de la matrícula de las escuelas", se requisita a través del SUBES. En el caso de los formatos denominados Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), así como el Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima se encuentran disponible para su llenado en línea.
- d) Son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección de beneficiarios, por estar señalados en las RO, el Manual de Procedimientos, el comunicado de inicio y el documento de Convocatoria.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se incluyen en las RO, y tienen las siguientes características:

a) Los procedimientos están estandarizados. En las etapas 2 y 3, numeral 4.1 de las RO 2023, se mencionan los medios de pago de la beca y que puede ser: 1) Orden de pago; 2) Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a reportado por éste/a; 3) Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a en el Banco del Bienestar, abierta en el marco de este Programa; o 4) Giro telegráfico. La entrega de medio de pago al becario/a se realiza una vez que acude de manera presencial a entregar la documentación señalada en el Anexo 5 de las RO 2023 para confirmar su identidad; posteriormente la Institución liquidadora le entrega la beca.

El calendario con las fechas de entrega de becas a los/las becarios/as del Programa lo publica la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, en la página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/800664/BBBJ_Calendario_Pagos_2023.pdf, que podrá modificarse debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, con su respectiva justificación. La publicación se realiza en la página web oficial de la CNBBBJ (<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>), los sistemas informáticos, correo electrónico, de manera presencial en las Oficinas de Representación (OR) y las Sedes auxiliares de Representación Estatal (SARE) o mediante cualquier otro medio que tenga a su disposición la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

En el Manual de Procedimientos, en el numeral 3.15 “Asignación de Institución Liquidadora” describe el procedimiento para identificar la institución liquidadora más cercana a las localidades o escuelas; en 3.16 “Cálculo de becas”, se describe el procedimiento para realizar el cálculo de las becas a dispersar para la emisión de los listados de liquidación, y en el numeral 3.17 “Gestión para la dispersión de becas” se describe el procedimiento para realizar: la solicitud de recurso para la dispersión y entrega de becas, la emisión de medios de pago para el retiro de los apoyos por parte de las (os) becarios/as, así como el pago de comisiones por los servicios prestados por parte de las instituciones liquidadoras, conforme con las dispersiones de becas solicitadas por la CNBBBJ.

b) Están sistematizados, la CNBBBJ cuenta con las siguientes bases de datos: i) padrón activo de alumnos que confirman su identidad y reciben medio de pago; ii) catálogo de Instituciones Liquidadoras; iii) cálculo de becas y cifras de control por entidad federativa y número de becarios/as que recibirán la beca; iv) listados de liquidación con una estructura específica, con base a los criterios establecidos por la institución liquidadora.

c) Están difundidos públicamente. Mediante la herramienta “buscador de estatus”, disponible en el siguiente enlace <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>, la CNBBBJ convoca al becario/a de nueva incorporación al Programa, para que integre su expediente personal y le entreguen su medio de pago. En las RO se establecen los medios de pago y en la dirección https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/800664/BBBJ_Calendario_Pagos_2023.pdf, el calendario de pagos.

d) Están apegados a las RO del Programa Numeral 4.1, etapas 1, 2 y 3; y en el Manual de Procedimientos de la CNBBBJ 2023 etapas 3.15 Asignación de Institución Liquidadora, 3.16 Cálculo de Becas, y 3.17 Gestión para la dispersión de Becas).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un Manual de Procedimientos y el Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (PASPA) 2023, en el primero se indica el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios; en tanto que, a través del segundo, se da a conocer los mecanismos, metodología, programación de actividades, instrumentos, y atención a resultados de las actividades de supervisión a la población atendida. Con base en estos documentos. Derivado del análisis de estos dos documentos se concluye que, el Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Sí permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa. El Manual de Procedimientos de la institución contiene el numeral 3.19 Conciliación de Becas, donde se especifica el procedimiento para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios, cuyo objetivo es: realizar la revisión y registro de las conciliaciones de entrega de becas emitidas por las instituciones liquidadoras, con el fin de identificar los apoyos entregados y no entregados a los becarios/as, para determinar y realizar los reintegros de las becas no cobradas, a la Tesorería de la Federación. La implementación del PASPA responde a las actividades que dan cumplimiento con el Anexo 3 de las RO 2023 del Programa S283, “Mecanismos de Supervisión a la Población Atendida del Programa”, el cual considera tanto trabajo de gabinete como de campo.
- b) Los mecanismos sí están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. En el Manual de Procedimientos se establece que, la Dirección de Cálculo y Liquidación de becas confirma y otorga el visto bueno a los oficios de confirmación de conciliación y entrega el oficio de conciliación a la Dirección General de Gestión del Padrón Tecnologías de Información y Comunicación, quien autoriza la validación de la conciliación y firma el oficio de confirmación de conciliación, para su entrega a la institución liquidadora, integra los resultados de las conciliaciones por institución liquidadora. En tanto que, en el PASPA, utiliza criterios homogéneos para la selección de las escuelas a supervisar, tanto de gabinete como de campo; al concluir las actividades se genera un “Formato de supervisión” donde se indican los hallazgos.
- c) Los mecanismos sí están sistematizados, ya se operan en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), la cual es la plataforma diseñada por la institución para concentrar y administrar la información del Programa.
- d) Los mecanismos sí son conocidos por los operadores del Programa S283. En el Manual de Procedimientos se establece que se informa mediante oficio los resultados de las conciliaciones. La Dirección de Cálculo y Liquidación de becas informa mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana los resultados de la conciliación. En tanto que, el PASPA es conocido por las áreas de la CNBBBJ que intervienen en la operación del Programa S283.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene sólo un componente: “Becas para alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura beneficiarios del Programa emitidas”. El análisis de los procedimientos contenidos en las Reglas de Operación y Manual de Procedimientos permitió concluir que tienen las siguientes características:

- a) Sí están estandarizados, es decir, los procedimientos son usados por todas las instancias ejecutoras. Dado que, son conocidos por las áreas que participan en la realización de las diversas actividades: se inician con la identificación, clasificación y selección de planteles educativos, solicitud de beca y entrega de información, validación de registros, confronta con la RENAPO y programas federales que otorgan apoyos similares, conformación del padrón, selección de beneficiarios, y difusión y comunicación de resultados del proceso de selección, entrega de medios de pago, entrega de beca, actualización del padrón, conciliación de becas pagadas, seguimiento y supervisión.
- b) Sí están sistematizados, ya que se emplean el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) donde se opera la conformación de matrícula, generación y actualización del padrón, selección de beneficiarios y otorgamiento de becas.
- c) Sí están difundidos públicamente, ya que se encuentran contenidos en las Reglas de Operación, por lo cual son conocidos tanto por los ejecutores como por la población beneficiaria.
- d) Sí están apegados a los documentos normativos del Programa, dado que forman parte de las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores, para dar seguimiento a la ejecución de y acciones y tienen las siguientes características:

a) Sí permiten identificar que las acciones se realizan acorde con lo establecido en los documentos normativos del Programa. La MIR se considera como mecanismo para el seguimiento de la entrega de becas a través componente, “Becas para alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura beneficiarios del Programa emitidas”, y los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones identifican con los tres indicadores asociados a este:

C01.1 Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior.

C01.2 Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.

C01.3 Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total.

b) Sí están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Tanto la MIR como las Fichas Técnicas de indicadores son utilizados por todo el personal que interviene en la operación del Programa.

c) Sí están sistematizados, ya que se reportan a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP, el cual es una plataforma que emplea el Gobierno Federal registrar el avance de los programas a través de sus indicadores.

d) Sí son conocidos por los operadores del Programa. Los operadores reportan los avances que se presentan en el PASH.

En el numeral 6.3 indicadores de las RO 2023, se menciona que la MIR es pública y está disponible en la siguiente liga: <https://planeacion.sep.gob.mx/matriz2023.aspx>. Los resultados se difunden a través de la página de la CNBBBJ por lo que sí es conocido por los operadores del Programa S283.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de las recomendaciones de las Evaluaciones de Diseño, y de Procesos, la retroalimentación institucional durante la operación del Programa de 2019 a 2022, y los comentarios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), los cambios sustantivos observados en los últimos tres años son:

El Programa inició en 2019, operando con base en "CRITERIOS GENERALES PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U280", emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), por lo cual, no se contaba con un proceso integral para la operación del Programa.

A partir del ejercicio 2020, el Programa cuenta con Reglas de Operación, donde se establece un proceso que se integra por dos procedimientos: (i) Selección de la Población Beneficiaria y (ii) Operación del Programa, que han permanecido hasta 2023, siendo cada año más claros y transparentes.

En 2023, se facilitó el acceso vía electrónica a los distintos formatos necesarios para la solicitud de beca de las diferentes modalidades de la población objetivo, proporcionando en cada caso un instructivo que facilita su comprensión y su llenado. Esto simplifica los trámites, reduce los tiempos y evita desplazamientos a los estudiantes que solicitan beca, agilizando el proceso de apoyo, además que minimiza los errores en el proceso.

Los procesos se han transparentado y simplificado, facilitando a la población objetivo acceder a los apoyos a través de solicitudes en línea, antes se realizaban mediante formatos físicos.

Se conformó una dirección electrónica con la publicación del Calendario de fechas de pago, se establece el tiempo de respuesta para resolver situaciones que presenten los becarios y que afecten la recepción de la beca, y se cuenta con el Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (PASPA).

Se mejoró la narrativa de las RO en el Objetivo General, Objetivo Especifico y caracterización de la Población Objetivo, que se han mantenido los ejercicios de 2022 y 2023. Los criterios de elegibilidad se han ido simplificando en su estructura para facilitar su comprensión.

En 2022 se incluyeron como criterios 1 y 3: 1) Ser alumno/a de licenciatura o técnico superior universitario con inscripción en el periodo escolar vigente en alguna IPES considerada como de cobertura total; y 3) Ser alumno/a de licenciatura o técnico superior universitario con inscripción en el periodo escolar vigente en otra IES que otorgue una exención del 100% de cuotas de inscripción, colegiatura o cualquier otra aportación al/a la alumno/a solicitante y que haya sido becario/a del Programa durante el ejercicio fiscal anterior.

Para 2023, se alineó a la población objetivo del Programa con el primer criterio de RO: 1) Ser alumno/a con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES (i) con cobertura total o (ii) en alguna IPES que no esté considerada como de cobertura total y haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria. Mientras que el tercer criterio de 2022 se suprimió, porque se contiene en los Procedimientos de selección, en el apartado B) Escuelas Susceptibles de Atención.

Se incluyó la sección 7.3 Protección de Datos Personales, y los Anexos: 3) Mecanismos de Supervisión a la Población Atendida del Programa; 4) Documentos para la Verificación de (i) la Identidad, (ii) los Datos Escolares del/de la Becario/a y/o, en su caso, (iii) la Identidad de su Madre, Padre, Representante del/de la Becario/a, o Tutor; 5) Listado de Prelación de Parentesco para que un Familiar Funja como "Representante del/de la Becario/a" en los Actos y Trámites Inherentes al Programa; y 6) Solicitud de Actualización de Información del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF).

Por otra parte, los Anexos 3) Plantilla Información de la Matrícula de las Escuelas, y 4) Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima que en 2022 se incluían como parte del documento de RO, en las correspondientes de 2023 se asienta la dirección electrónica para acceder a ellos.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se identifican problemas en la transferencia de recursos de la TESOFE a las cuentas de las Instituciones Liquidadoras, quienes redistribuyen los recursos a las sucursales cercanas, y realizan la conciliación de los recursos que fueron depositados en las cuentas programadas.

En el caso de transferencia a una cuenta bancaria, los problemas que se pueden presentar son los resultantes la lejanía de la sucursal al domicilio del becario/a, lo que le ocasiona gastos de transporte y tiempo empleado, mientras que por otro promueve la transparencia y facilita la auditoría y operación del Programa.

Con el fin de mejorar el proceso de pago de las becas, la CNBBBBJ emitió un comunicado especial, con fecha 1 de febrero de 2023, sobre el proceso de bancarización de la población beneficiaria, en donde notifica que, en coordinación con el Banco del Bienestar, iniciará con el proceso de bancarización de personas beneficiarias, en la siguiente página: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/801570/20230201_CNBBBBJ_DGOVAC_Comunicado_Bancarizacio_n.pdf. A través de la herramienta “Buscador de estatus” <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>, la CNBBBBJ comunica el número y dirección de la sucursal asignada, fecha y hora de atención establecida para que la persona beneficiaria reciba su tarjeta, así como la documentación que deberá presentar ante la institución liquidadora. En el mismo “Buscador de estatus” se menciona que la forma de pago puede ser a través de la orden de pago o depósito en cuenta, ambos con el Banco del Bienestar. Con este nuevo proceso de bancarización se pretende atender los problemas del cobro de beca de la población beneficiaria.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: Gastos de operación, directos e indirectos, capítulos 2000, 3000 y 4000.

En 2022, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro tuvo un presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ese ejercicio fiscal de 10,583'888,051.00 pesos, que se modificó para quedar en 9,938'705,115.85 pesos, 2.8% del presupuesto del sector educación, de los cuales 9,775'798,900.00 pesos correspondieron a subsidios, y 162'906,215.85 pesos a gastos de operación con 4'435,205.40 pesos correspondientes al capítulo 2000, Materiales y Suministros, y 158'471,010.45 pesos al capítulo 3000, Servicios Generales. En la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), celebrada el 24 de agosto, se presenta el Estado de situación presupuestaria al 30 de junio de 2023 de la CNBBBBJ, y se indica que el Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene un presupuesto original autorizado de 11,162.4 millones de pesos, con una distribución por capítulo de materiales y suministros, 6 millones de pesos (capítulo 2000); servicios generales 160.2 millones de pesos; (capítulo 3000) y Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, 10,996.2 millones de pesos (capítulo 4000). Al 30 de junio de 2023 se reporta un presupuesto ejercido de 6,209.3 millones de pesos, de los cuales 5.4 millones de pesos corresponden a servicios generales, y 6,203.8 millones de pesos a Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.

- a) El Programa identifica los gastos de operación, directos e indirectos, identificándolos en los capítulos 4000 (directos), 2000 y 3000 (indirectos).
- b) El Programa no contempla gastos en mantenimiento.
- c) El Programa no contempla gastos en capital.
- d) No se puede cuantificar el costo unitario por Programa presupuestario toda vez que los gastos de operación se destinan para la ejecución de los tres Pp a cargo de la CNBBBBJ, tomando en consideración que: a) Los programas presupuestarios cuentan con padrones de beneficiarios dispares en cuanto a número; b) No en todas las Entidades existen beneficiarios de los Pp, lo que hace que haya programas que exigen mayor atención al público; y c) Por su tamaño y composición social, cultural y educativa hay diferentes tipos de demanda de atención entre las Entidades Federativas.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La fuente de financiamiento del Programa son los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, contenidos en el Ramo 11 Educación Pública. De acuerdo con el PEF para el ejercicio fiscal 2023, el Programa S283 tiene un presupuesto autorizado de 11,162.4 millones de pesos, 2.8% del presupuesto original autorizado al sector educación para el año. En el Diagnóstico se menciona que la única fuente de estos recursos será fiscal y en su totalidad corresponden a la partida de subsidios.

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la CNBBBBJ, celebrada el 22 febrero de 2023, se menciona que el Programa S283 a partir de 2020, año en que empezó a contar con Reglas de Operación, contempló los gastos indirectos. En 2020, por concepto de servicios generales, capítulo 3000, ejerció 74.81 millones de pesos; en 2021 y 2022 en ese mismo capítulo ejerció 220.34 y 158.71 millones de pesos respectivamente, el principal gasto fue para liquidadoras. En 2022, por concepto de materiales y suministros de capítulo 2000 ejerció 4.43 millones de pesos. Para 2023, los gastos indirectos programados por concepto de subsidios tipo de gasto 7 del capítulo 4000 contemplan un monto de 251.18 millones de pesos, contemplados para liquidadoras, tecnologías de la información, fortalecimiento de la imagen institucional y dignificación de las OR.

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional celebrada el 24 de agosto de 2023, se indica que el Programa tiene autorizado un presupuesto anual de 11,162.40 millones de pesos, de los cuales 6.00 millones de pesos corresponden al capítulo 2000, materiales y suministros; 160.20 millones de pesos al capítulo 3000, servicios generales; y 10,996.20 millones de pesos al capítulo 4000, transferencias, asignaciones y subsidios.

El presupuesto programado en este periodo fue de 6,259.60 millones de pesos, mientras que el ejercido fue de 6,209.3, lo que representa un avance de 99.20%. En el capítulo 3000 servicios generales", se ejercieron 5.40 millones de pesos de los 5.40 millones de pesos programados, lo que representa el 100%; en el capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se ejercieron 6,203.8 millones de pesos de 6,254.1 millones de pesos programados, lo que representa un 99.20%.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con aplicaciones informáticas, o sistemas institucionales, con las siguientes características:

- a) Sí cuentan con fuentes de información confiables, utiliza el SIGED el cual contiene el catálogo de Centros de Trabajo. A partir de la identificación de las escuelas, los enlaces de los planteles educativos cargan su matrícula escolar en el SUBES, que es una “Plataforma digital en la que los/as educandos pueden registrarse para solicitar una beca de Educación Superior por parte de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez” de acuerdo con las RO. Las responsables de incorporar la matrícula de cada IPES que conforman el universo de atención, escuelas de cobertura total, son las propias autoridades de los planteles, y los solicitantes de beca revisan que su registro se encuentre incorporado, lo que valida la información. En caso de que el estudiante interesado no se encuentre incorporado, el Programa cuenta con mecanismos que le permiten incorporarse, lo mismo que a otras IEPES que conforman la población objetivo.
- b) Sí tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. La actualización de la información se realiza dos veces al año, en febrero-marzo, y en julio-agosto, realizando el proceso integral para el otorgamiento de becas. Adicionalmente, y de manera permanente, conforma y/o actualiza el catálogo de IPES que sirve de referencia para conformar el universo de atención con aquellos planteles educativos referidos en el numeral 3.3.2 de las RO, susceptibles de ser atendidas por el Programa. Finalmente, la revisión del padrón se lleva a cabo en tiempo real para incorporar cualquier cambio derivado de las bajas contempladas en las RO, y las altas que en su caso ocurran.
- c) Sí proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. La información contenida en los sistemas, que corresponde al conjunto de registros que determinará el Padrón de Beneficiarios, proporciona al personal involucrado en el proceso de otorgamiento de becas la información necesaria para determinar a los beneficiarios.
- d) Sí están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. La información de los sistemas está integrada y vinculada, por la manera que se conforma no hay lugar a discrepancias en su contenido.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La MIR para el ejercicio fiscal 2022 contó con nueve indicadores: uno de Fin, tres de Propósito, tres del único Componente, y dos de la única Actividad.

El indicador para el Fin es: Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional, es bianual, y el último valor reportado fue en 2021 y corresponde a 32.13%, la meta estaba en 26.45%. Para 2023 se estableció como meta el valor de 32.13%.

Los tres indicadores del Propósito y sus resultados fueron: i) Porcentaje de permanencia escolar de alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura becados por el Programa. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 115.53%; ii) Porcentaje de cobertura del Programa. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 101.44%; iii) Tasa de retención intercurricular de los estudiantes de educación superior becados por el Programa. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 96.67%.

El Componente contó con los siguientes tres indicadores (semestrales): i) Porcentaje de becas de nivel licenciatura emitidas en el semestre t respecto al total de becas del nivel licenciatura programadas en el semestre t. El porcentaje de cumplimiento de la meta de 111.11%; ii) Porcentaje de becarias y becarios de nivel licenciatura a los que se emitió beca en algún bimestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 110.88%; iii) Porcentaje de becarias y becarios entre 18 y 29 años de nivel licenciatura a los que se emitió beca en algún bimestre del ejercicio fiscal del total de becarios y becarias en el padrón con beca emitida. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 102.22%.

La Actividad contó con dos indicadores semestrales: i) Porcentaje de solicitudes para la incorporación al Programa recibidas oportunamente respecto al número de solicitudes recibidas en el periodo. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 103.80%; ii) Porcentaje de solicitudes para la incorporación al Programa calificadas como elegibles respecto al número de solicitudes recibidas oportunamente en el periodo. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 96.93%.

La MIR para el ejercicio fiscal 2023 cuenta con ocho indicadores: uno de Fin, dos de Propósito, tres del único Componente, y dos de la única Actividad.

El indicador para el Fin es: Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional, es bianual, y como ya se mencionó, el último valor reportado fue en 2021 y corresponde a 32.13%.

Los dos indicadores del Propósito son anuales: i) Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo, alcanzó en 2022 un valor de 28.59%, (la meta fue 28.18%, igual que para 2023); y ii) Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente, tuvo un valor de 83.99%, la meta ajustada fue de 86.89%). Para 2023 se tiene una meta de 74.37%

El Componente cuenta con tres indicadores que son semestrales: i) Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados. Su meta para 2023 es 97.07%, y para el primer semestre su valor es 114.14%; ii) Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior. Su meta para 2023 es 90%, y al primer semestre alcanzó el 97.94%; iii) Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total. Su meta para 2023 es 27%, y el valor alcanzado al primer semestre es de 48.79%, lo que significa un avance del 180.72%.

La Actividad cuenta con dos indicadores que son semestrales: i) Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total. Su meta para 2023 es 98%, y el valor alcanzado al primer semestre es de 96.53%; para un cumplimiento del 98.5% ii) Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad. Su meta para 2023 es 68%, y el valor alcanzado al primer semestre es de 82.65%, que significa un cumplimiento del 121.54%.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las RO o documento normativo sí están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de la CNBBBBJ <https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/> integra las RO publicadas en el DOF, los documentos de Diagnóstico, las MIR, las evaluaciones externas realizadas al Programa, y los ASM derivados de estas; el Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez 2023. El Calendario de Pagos para 2023 se encuentra en <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2023>

b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, sí están actualizados y son públicos, los cuales son difundidos en la página. Los resultados del Programa se presentan en la MIR, y en la página institucional se puede acceder a las correspondientes a 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre de 2023.

c) Sí se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. La CNBBBBJ, a través de la página institucional (<https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Transparencia>), publica sus obligaciones de transparencia, da atención a Solicitudes de Acceso a la Información, integra Información de interés general y socialmente útil a través del apartado de Transparencia de la página web de la CNBBBBJ. la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) y las resoluciones a los recursos de revisión son publicadas por el INAI (<http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp>)

En 2022 se recibieron 713 solicitudes de la información, que se contestaron todas. En 2023 se han recibido 194 requerimientos de información, son respondido todos, en 189 casos se estuvo conforme con la respuesta, 5 se recurrieron, de las cuales en 2 se modificó la respuesta y en 3 se está en espera que sesiones el INAI y notifique la resolución.

d) La CNBBBBJ propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información, y contribuir al mejoramiento de la operación del Programa, considera las solicitudes, consultas, reconocimientos, sugerencias y/o quejas vinculadas con la operación del Programa, presentadas por los/as becarios/as y la ciudadanía en general.

Finalmente, en las RO se establece que “En materia de Contraloría Social, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la SFP, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social”.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida en los canales virtuales y territoriales, que varían en su implementación de acuerdo con las características de cada uno de ellos: Atención telefónica y Atención en redes sociales, con las siguientes características

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas, a través de una estructura base y considerando dos variables generales: satisfacción sobre información proporcionada y satisfacción sobre atención brindada
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. Está enfocada en conocer la satisfacción de los beneficiarios o aspirantes a serlo. La estructura de la encuesta de satisfacción en Atención Telefónica considera la atención que se brinda en las extensiones 1501 para información general y 1600 para quejas, denuncias e inconformidades, mientras que para Atención en Redes Sociales se le pregunta por la utilidad de la información proporcionada y la atención recibida.
- c) Los resultados que arrojan son representativos. En Atención Telefónica en el número 1501 del mes de julio a agosto, se presentó un avance del 2.18 % en envío a la encuesta de satisfacción, mientras que en el servicio 1600 se presentó un avance del 26.78% en envío a la encuesta de satisfacción. Para el canal de Redes Sociales no se reportan resultados de porcentaje de envío a la encuesta de satisfacción por parte de los operadores del canal, esto debido a que, en este canal, el envío a la encuesta de satisfacción no depende de ellos, sino que el sistema en automático envía a dicha encuesta al terminar cada conversación. En los reportes de las encuestas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, todos los resultados de satisfacción tuvieron una calificación igual a superior a 4.63.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

a) El Programa documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito con indicadores de la MIR, que se elaboran según los procedimientos establecidos por la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y construcción de indicadores” emitido por el CONEVAL. El Fin tiene como objetivo “Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de los jóvenes”, y se mide a través del indicador que se reporta cada dos años, “Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional” que es un indicador del Programa Sectorial de Educación. El apoyo a la población objetivo del Programa genera la información que se requiere para alcanzar a la meta asociada a su indicador, y ese resultado se reporta en la MIR. El Propósito tiene como objetivo “Los alumnos y las alumnas inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones de Educación Superior (IES) que cumplen con los requisitos establecidos en las ROP permanecen y concluyen el nivel licenciatura”, y para el año 2023 tiene dos indicadores que se reportan anualmente (en 2022 contó con tres): i) “Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo”, que mide la cobertura del Programa respecto de la población objetivo, es decir el impacto en la atención en los estudiantes de educación superior; y “Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente”, y es una medida del impacto que tiene la beca para que los estudiantes aprueben el grado que cursan y accedan al siguiente grado. Sus resultados se reportan en la MIR.

b) Al Programa se le han realizado dos evaluaciones externas, una de Diseño, cuyo objetivo es mejorar la lógica interna de un programa, y otra de Procesos que tiene como propósito documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un Programa para contribuir al mejoramiento de la gestión. Como resultado de estas dos evaluaciones se determinaron un conjunto de observaciones que se materializaron en Aspectos Susceptibles de Mejora, 12 para el caso de la Evaluación de Diseño y 16 para la Evaluación de Procesos, cuyo cumplimiento ha contribuido de manera importante en el diseño del Programa al permitirle contar con un marco normativo que regule su funcionamiento, a mejorar y profundizar su planeación estratégica, a mejorar sus canales de información con la población y mejorar sus procesos, que han incidido en la operación y los resultados que reporta el Programa. Adicionalmente, se cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, que reportan información relevante de los resultados del Programa, es decir en los objetivos de Fin y Propósito. Las fichas se elaboran en el marco del Programa Anual de Evaluación que emite el CONEVAL y la SHCP anualmente.

c) En el documento de Diagnóstico se documentan y se presentan los hallazgos reportados de tres experiencias nacionales y cuatro internacionales sobre la entrega de becas a nivel licenciatura con poblaciones objetivo que son coincidentes, población de bajos recursos económicos. Las nacionales son: Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA; Programa Nacional de Becas (PNB); y, Programa de Apoyo a la Población Indígena (PAEI). Mientras que las internacionales son las de: Chile, becas otorgadas por el Ministerio de Educación (2013); Colombia, Programa “Generación E” (2018); Perú, Programa “Beca 18” (2011); y Argentina Universidad de Luján (2013) y, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, “Progresar”. Los resultados mostrados de estos programas se tuvieron en cuenta al estructurar el Programa S283, y contribuyeron a determinar el Fin y el Propósito.

d) El Programa “Beca 18” de Perú sí cuenta con una evaluación de impacto, mientras que las experiencias nacionales y las correspondientes a Chile, Colombia y Argentina realizan una valoración de sus resultados en función de la información que disponen. Se enfatiza que, al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro no se le ha requerido la realización de una evaluación de impacto.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

El indicador del Fin, “Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional” se estableció en 2021, una vez que se publicó el Programa Sectorial de Educación, y reportó un resultado de 32.13%, que significó el 121.45% de la meta establecida. El Programa contribuyó a que se obtuviera ese resultado con los apoyos otorgados a los becarios. Para 2023 se estableció una meta de 32.13%, y es factible que la alcance.

El primer indicador del Propósito “Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo”, registró un resultado en 2022 de 100.98%, que representa un 115.5% de la meta de 90% establecida para 2022. Para 2023 se estableció una meta del 90%, igual que en 2022, y es factible que se logre.

El segundo indicador del Propósito “Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente”, registró un resultado en 2022 de 83.99%, que representa un 96.67% de la meta ajustada del 86.89 para 2022 (originalmente había sido establecida en 76.03%). Para 2023 se estableció una meta del 74.37%, y es factible que se logre.

Los resultados son positivos, y suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa sí cuenta con evaluaciones externas que cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta. Se le han realizado dos evaluaciones externas, una de Diseño y otra de Procesos.

a) En ninguna de las dos evaluaciones se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada por la evaluación de Procesos sí permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. En el Análisis de Amenazas y Fortalezas, el equipo evaluador de la Evaluación de Procesos señala que la “existencia del Programa es valorada positivamente por casi todos los beneficiarios consultados en el trabajo de campo pues lo consideran un incentivo significativo para continuar sus estudios, aunque casi ninguno refirió que dejaría sus estudios si no tuvieran la beca. La mayoría lo asocia como una ayuda que mejora en general a sus condiciones económicas.” Los becarios/as al momento de que fueron entrevistados, consideraban que los apoyos que otorga el Programa representaban un elemento, si bien no determinante para continuar sus estudios, sí de gran ayuda en su proceso, pudiéndose inferir que les servían como apoyo para continuarlos sin experimentar rezagos.

c) La elección de los indicadores utilizados para medir los resultados sí se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. En la Evaluación de Diseño que se realizó en 2019, se señala “no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa, ya que el objetivo de Fin no se relaciona con el planteamiento hecho en el árbol de objetivos y el indicador no es relevante ni adecuado, aunque es claro, económico y monitoreable; por lo anterior, se sugiere replantear y, en su caso, modificar el indicador de Fin.” Con base en esta observación, en el ejercicio 2020 se modificó el objetivo del Fin, y en 2021, ya con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se estableció el objetivo que se ha mantenido hasta este año, lo mismo para su indicador. En cuanto al Propósito la evolución ha sido la misma, y a partir de 2021 su objetivo ha mantenido continuidad; en cuanto a sus indicadores se han ido ajustando conforme el Programa ha evolucionado, para 2021 contó con 3 indicadores, lo mismo que en 2022, año que se realizó la Evaluación de Procesos, mientras que en 2023 cuenta con dos indicadores. Desde 2021 los indicadores de Propósito y de Fin están relacionados con sus objetivos.

d) La selección de la muestra utilizada no garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa. En la Posición Institucional respecto de la evaluación, el Programa señala “En relación con el periodo para la ejecución de la evaluación se considera que fue muy reducido para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia. El tiempo para conocer el Programa y sus procesos, así como realizar el trabajo de campo, se hubieran beneficiado con un periodo más largo para su realización.”

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa utilizó las dos evaluaciones externas que le han realizado, la de Diseño que se aplicó entre 2019-2020 y de la de Procesos que se llevó a cabo en 2022 para mejorar su diseño y eficientar sus procesos. Las recomendaciones que se derivaron de ellas y que se convirtieron en Aspectos Susceptibles de Mejora han contribuido de manera importante en el diseño del Programa al permitirle contar con un marco normativo que regule su funcionamiento, a mejorar y profundizar su planeación estratégica, a perfeccionar sus canales de información con la población objetivo, a precisar y optimar sus procesos para hacerlos más sencillos y transparentes, y ampliar los canales de comunicación para dar una mejor atención a la demanda ciudadana. Adicionalmente las evaluaciones permitieron al Programa identificar áreas de mejora. La conjunción de los Aspectos Susceptibles de Mejora con la identificación de áreas de mejora institucional ha permitido una mejor gestión del Programa. La especificidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora se mencionó en la respuesta a las preguntas 16 a 20 de la presente evaluación.

En la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora intervino personal de todas las áreas que participan en la planeación, diseño, difusión, tecnologías de la información y comunicación, ejecución, operación, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa.

Para que se logre que los alumnos inscritos en IPES y en IES, que cumplan con los requisitos establecidos en las RO permanezcan y concluyan el nivel licenciatura, que es el Propósito del Programa, y de esta manera “Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de los jóvenes”, que es el Fin del Programa, han sido relevantes las adecuaciones derivadas de las evaluaciones.

En las dos evaluaciones se han identificado hallazgos relacionados específicamente con el Fin y/o el Propósito del Programa. En la de Diseño, se señala “no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa, ya que el objetivo de Fin no se relaciona con el planteamiento hecho en el árbol de objetivos y el indicador no es relevante ni adecuado, aunque es claro, económico y monitoreable; por lo anterior, se sugiere replantear y, en su caso, modificar el indicador de Fin.” Esta observación se atendió y a partir de 2021 se estableció el propósito que se ha mantenido hasta este año, lo mismo para su indicador. El mismo comportamiento ha tenido el Propósito en su narrativa; en cuanto a sus indicadores se han ido adecuando en el tiempo. En la Evaluación de Procesos se menciona esta situación referida al año 2022 cuando se realizó la evaluación.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).

Justificación:

Experiencias de otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura en México. En el documento de Diagnóstico para el año 2023, se incluyen las experiencias de la Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA, el Programa Nacional de Becas (PNB), y el Programa de Apoyo a la Población Indígena (PAEI), pero se especifica que no cuentan con evaluaciones que muestren el impacto de los apoyos otorgados.

Experiencias de atención en América Latina. En el documento de Diagnóstico para el año 2023 se presentan los casos de: Chile, becas otorgadas por el Ministerio de Educación (2013), Colombia, Programa “Generación E” (2018); Perú, Programa “Beca 18” (2011); y Argentina Universidad de Luján (2013). Adicionalmente, se proporcionó al grupo evaluador la evaluación del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Progresar que se realizó en 2019. En el caso del Programa “Beca 18” de Perú si cuenta con una evaluación de impacto, considerando como grupo de tratamiento una muestra de postulantes que sí cumplían la condición de pobreza y que recibieron la beca y como grupo de control una muestra de los postulantes que no cumplían el criterio de pobreza, pero están cerca de cumplirlo (ubicados muy cerca del umbral que determina la condición de pobreza) En los restantes se cuenta con evaluaciones que miden los resultados y los efectos del Programa sobre la población objetivo. Su creación obedeció a que las autoridades educativas de esos países identificaron como la principal razón de no permanencia en la Educación Superior la falta de recursos económico, que impedía que los grupos más vulnerables accedieran a la educación superior. Ninguno de ellos cuenta con evaluaciones de impacto.

- a) La evaluación del Programa “Beca 18” de Perú compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas en la evaluación del Programa “Beca 18” de Perú son acordes a las características del Programa y la información disponible.
- c) La información utilizada en la evaluación del Programa “Beca 18” de Perú no considera al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada en la evaluación del Programa “Beca 18” de Perú garantiza la representatividad de los resultados

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Experiencias de otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura en México. En el documento de Diagnóstico para el año 2023, se incluyen las siguientes tres experiencias:

- Beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA. sólo se cuenta con un estudio elaborado para conocer las expectativas de los estudiantes provenientes de familias registradas en PROSPERA , donde los beneficiarios comentaron que les representó un apoyo indispensable para sufragar los costos que implicaba estudiar (libros, materiales, transporte); además, la consideraban un incentivo para continuar su desarrollo personal y para mejorar en los estudios. No cuentan con evaluaciones de algún tipo.

- Programa Nacional de Becas (PNB). Cuenta con una amplia categoría de becas y tipos diferentes, con 11 Unidades Ejecutoras que ofrecen 66 tipos de becas, y está dirigido a todos los actores del Sistema Educativo Nacional, no cuenta con estudios para conocer la opinión de la población beneficiaria, ni con evaluaciones de impacto.

- Programa de Apoyo a la Población Indígena (PAEI). Este Programa identifica como principal hallazgo “la necesidad de revisar, actualizar y armonizar el planteamiento de la intervención pública, fortalecer la argumentación sobre el mecanismo de acción que desarrollará para contribuir a resolver el problema del abandono escolar entre la población indígena y afromexicana en el país. ...”. No cuenta con evaluaciones que presenten sus logros y resultados.

La información disponible sobre los tres programas anteriores no permite valorar el impacto de estos, presentan resultados en función de la información que disponen.

Experiencias de atención en América Latina. En el documento de Diagnóstico 2023 se presentan los casos de: Chile, becas otorgadas por el Ministerio de Educación (2013), Colombia, Programa “Generación E” (2018); Perú, Programa “Beca 18” (2011); y Argentina Universidad de Luján (2013). Adicionalmente, se proporcionó al grupo evaluador la evaluación del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Progresar que se realizó en 2019. En el caso del Programa “Beca 18” de Perú sí cuenta con una evaluación de impacto, considerando como grupo de tratamiento una muestra de postulantes que sí cumplían la condición de pobreza y que recibieron la beca y como grupo de control una muestra de los postulantes que no cumplían el criterio de pobreza, pero están cerca de cumplirlo (ubicados muy cerca del umbral que determina la condición de pobreza) En los restantes se cuenta con evaluaciones que miden los resultados y los efectos del Programa sobre la población objetivo. Se identifican los siguientes resultados: 1) Evidencia de que contar con alguna ayuda de financiamiento afecta de manera positiva la probabilidad de continuidad en los estudios; 2) La beca contribuye en incrementar la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores; y 3) Se observa una menor tasa de abandono entre quienes recibieron el apoyo de una beca.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa ha cumplido con los Programas Anuales de Evaluación que emite el CONEVAL en coordinación con la SHCP: Diseño, Procesos y ahora Consistencia y Resultados, y hasta 2023 no se ha requerido realizar una evaluación de impacto.

Para que se realice una evaluación de impacto se requiere que el Programa cuente con el nivel de maduración necesario para conformar una masa crítica de beneficiarios, estudiantes que permanecieron y concluyeron el Tipo Superior, además de conformar un grupo de control, no beneficiarios en similares condiciones que los que sí recibieron el apoyo, para realizar el análisis comparativo para medir los efectos que el Programa tiene sobre su población beneficiaria.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa ha cumplido con los Programas Anuales de Evaluación que emite el CONEVAL en coordinación con la SHCP: Diseño, Procesos y ahora Consistencia y Resultados, y hasta 2023 no se ha requerido realizar una evaluación de impacto.

Para que se realice una evaluación de impacto se requiere que el Programa cuente con el nivel de maduración necesario para conformar una masa crítica de beneficiarios, estudiantes que permanecieron y concluyeron el Tipo Superior, además de conformar un grupo de control, no beneficiarios, en similares condiciones que los que sí recibieron el apoyo, para realizar el análisis comparativo para medir los efectos que el Programa tiene sobre su población beneficiaria.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.000	El Pp S283 cuenta con todos los instrumentos de planeación para un diseño que responde a su objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	4.000	El Programa cuenta con un plan estratégico e instrumentos adecuados para su operación.
Cobertura y Focalización	4.000	El Pp S283 cuenta con una estrategia de cobertura para el cumplimiento de su objetivo.
Operación	4.000	El Programa cumple con todos los requerimientos normativos en su proceso de operación.
Percepción de la Población Atendida	4.000	El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	3.000	El Pp S283, como programa de reciente creación ha cumplido con todas las evaluaciones solicitadas; requiere de mayor experiencia para lograr el nivel máximo.
Valoración final	3.833	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El Programa cuenta con un Diagnóstico que se ha actualizado anualmente a partir de su creación y en estas actualizaciones se han documentado los cambios más relevantes en el diseño de su intervención.	1	No se tiene recomendación.
Diseño	Existe justificación teórica y empírica, nacional e internacional, que fundamenta su creación.	3	No se tiene recomendación.
Diseño	El padrón del Programa cuenta con mecanismos documentados para su conformación, depuración y actualización.	8	No se tiene recomendación.
Diseño	El Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.	9	No se tiene recomendación.
Diseño	La MIR del Programa se ha ido perfeccionado cada año, como resultado de las observaciones y operación del Programa.	10,11,12	Considerar la posibilidad de incluir una actividad adicional: selección de planteles educativos / selección de becarios con base en los criterios de priorización.
Diseño	El Programa, considerando la naturaleza del sector, utiliza la última información disponible.	1	No se tiene recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa cuenta con un plan estratégico integrado por instrumentos y documentos que describen la planeación anual donde se establecen los objetivos, estrategias, acciones y metas para alcanzar sus objetivos.	14,15	No se tiene recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa otorga atención inmediata a las Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora, realizando las acciones pertinentes.	16,17,18,19,20	No se tiene recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa utiliza las evaluaciones externas para mejorar su gestión, operación y resultados.	16,17,18,19,20	No se tiene recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	Al Programa se han realizado evaluaciones de Diseño y de Procesos, cuyas recomendaciones han contribuido a mejorar su gestión, operación y resultados.	16,17,18,19,20	No se tiene recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa recolecta información de manera permanente y sistematizada para monitorear su desempeño, medir indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad y dar seguimiento al Programa.	22	Considerar integrar un conjunto de Indicadores de operación que incorporen las actividades señaladas en las RO para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión.
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con estrategia de cobertura.	23	No se tiene recomendación.
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población potencial, objetivo y atendida.	24	No se tiene recomendación.



Cobertura y Focalización	La población atendida por el Programa en los dos últimos ciclos escolares ha sido superior al 28 por ciento respecto a la población objetivo.	25	No se tiene recomendación.
Operación	Las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa establecen con precisión las etapas del proceso de otorgamiento de becas.	26	No se tiene recomendación.
Operación	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los beneficiarios, a través de un sistema informático (SUBES).	27	No se tiene recomendación.
Operación	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, a través de un sistema informático, SUBES, que contiene todas las etapas del proceso descritas en las Reglas de Operación del Programa, y es difundido públicamente.	28,29	No se tiene recomendación.
Operación	Los indicadores de la MIR del Programa son congruentes y consistentes con los objetivos, y sus metas asequibles.	41	No se tiene recomendación.
Operación	El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; y procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, que son públicos	42	No se tiene recomendación.
Percepción de la Población Atendida	El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida	Todas	No se tiene recomendación.
Medición de Resultados	El Programa cumple con el ciclo de evaluaciones de las políticas públicas, al haber realizado las correspondientes a Diseño y Procesos.	50,51	Determinar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados que brinde información sobre los efectos de la beca otorgada.
General	El Programa otorga sus apoyos a estudiantes de bajo recursos económicos.	Todas	No se tiene recomendación.
General	Los programas que coordina la CNBBBJ se operan de forma estandarizada y articulada, lo que permite eficientar procesos, facilitar el acceso de la población objetivo a los apoyos, dar un mejor seguimiento a los beneficiarios y transparentar su operación.	Todas	No se tiene recomendación.
General	El Programa prioriza los apoyos a planteles que atienden poblaciones indígenas o rurales como las universidades Interculturales, Escuelas Normales Indígenas; Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural y Escuelas Normales Rurales. El Programa está realizando evaluaciones internas que le permitan conocer el efecto de la beca en los estudios de los beneficiarios del Programa.	Todas	No se tiene recomendación.



General	El Programa realiza seguimiento y monitoreo a las y los becados, entendido como acciones y mecanismos mediante los cuales el Programa comprueba que los apoyos son entregados a los beneficiarios.	Todas	No se tiene recomendación.
General	La base de datos que ha ido conformando el Programa le brinda la oportunidad de generar información que lo retroalimente para mejorar sus procesos, transparentar sus procesos e informar a la opinión pública de sus logros y resultados.	Todas	No se tiene recomendación.
General	El Programa está realizando evaluaciones internas que le permitan conocer el efecto de la beca en los estudios de los beneficiarios del Programa.	Todas	No se tiene recomendación.
General	El Programa ha diseñado mecanismos para detectar y disminuir posibles acciones discrecionales en la integración de la matrícula por parte de las IPES	Todas	No se tiene recomendación.
General	El Programa le indica las razones de exclusión a los estudiantes no beneficiados.	Todas	No se tiene recomendación.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	En el Diagnóstico se realiza un análisis detallado de las causas del problema, pero se profundiza menos en los efectos.	Todas	Profundizar el análisis de los efectos, en la medida con que se cuente con información desagregada, para enriquecer el diagnóstico.
Planeación y Orientación a Resultados	No se identifican debilidades o amenazas.	Todas	No se tiene recomendación.
Cobertura y Focalización	Los estudiantes que no se registran en la matrícula que se incorpora en el SUBES deben realizar acciones adicionales para acceder a la beca.	Todas	Considerar integrar un apartado en el SUBES para atender estos casos, con una validación final con base en sus documentos personales y una declaración donde manifieste que la información proporcionada es verídica.
Operación	No se identifican debilidades o amenazas.	Todas	No se tiene recomendación.
Percepción de la Población Atendida	No se identifican debilidades o amenazas.	Todas	No se tiene recomendación.
Medición de Resultados	No se identifican debilidades o amenazas.	46,47,50,51	No se tiene recomendación.
General	No se identifican debilidades o amenazas.	Todas	No se tiene recomendación.

Conclusiones

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, ha evolucionado significativamente desde su inicio hace cinco años, pasando de criterios generales a un marco normativo sólido y una operatividad robusta. Esto le ha permitido cumplir con su objetivo fundamental de respaldar a los estudiantes para que permanezcan y completen su educación, utilizando becas como herramienta para este fin. Ha construido una estructura normativa y de operación que le permitió transitar de un Programa con una operación sustentada en Criterios Generales para la Distribución de los Recursos en 2019, a un Programa con un diseño soportado por una normatividad aprobada y publicada, y una operación robustecida con instrumentos que permiten contar con mecanismos que garantizan su funcionamiento, para dar cumplimiento a su objetivo para el cual fue creado, establecido en sus Reglas de Operación: *“Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.”*

El fortalecimiento del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro ha llevado a una integración más amplia en el espectro educativo, conectando diferentes programas para garantizar que los estudiantes tengan apoyo desde la educación básica hasta la superior, posibilitando construir una política pública educativa que integra a los programas S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, S311 Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, que tiene como propósito asegurar que los estudiantes desde la educación básica hasta la educación superior, cuenten con los recursos económicos, en forma de beca, que los apoyen en el ciclo educativo que cursan, así como en su tránsito de un tipo educativo a otro.

La relevancia del programa se refleja en su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, y la reforma constitucional, lo que contribuye directamente a objetivos prioritarios del sector educativo.

La estructura y operación del Programa han demostrado un compromiso efectivo con la equidad educativa, respaldando a los estudiantes de familias en condición de pobreza con un enfoque estratégico y con mecanismos claros de control y difusión de información.

El programa ha respondido activamente a las recomendaciones de las evaluaciones anteriores y ha mantenido una coherencia entre su diseño y su ejecución, con procedimientos estandarizados y sistemas de evaluación interna robustos. Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultado realizada, se obtuvieron los hallazgos que se describen a continuación:

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro es un programa social prioritario del Gobierno Federal contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, responde a la reforma del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, para establecer como un derecho constitucional el acceso los Programas para el Bienestar, de los que este Programa forma parte, contribuyendo al Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, a la meta del indicador del PSE 1.3.7 *“Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional”*, y a la Agenda 2030, con el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”*

El Programa está a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, otorga becas a los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior, en modalidad escolarizada, integrantes de las familias que se encuentran en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación, y cuenta con un plan estratégico donde se señalan los objetivos del Programa, el presupuesto disponible, sus estrategias, acciones y herramientas para medir si se han alcanzado las metas establecidas, y las áreas de mejora que permitan hacerlo más eficiente, así como los mecanismos de control y de difusión, para lo que ha diseñado instrumentos que apoyan su operación. Publica el calendario con las fechas de entrega de becas durante el primer bimestre del ejercicio fiscal en su página oficial, los sistemas informáticos, correo electrónico, o mediante cualquier otro medio que tenga a su disposición. Adicionalmente, cuenta con mecanismos de supervisión, el Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida (PASPA), para verificar la entrega de becas.

El Programa cuenta con una estructura orgánica completa, que ya fue aprobada por las instancias responsables, y se publicará en su página institucional el cuarto trimestre de 2023. Esto permite identificar las funciones y actividades de los funcionarios responsables de ejecutarlos de acuerdo con el Manual de Procedimientos.

El Programa identifica el problema a resolver: dificultades de los y las estudiantes para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo, por lo que está diseñado para respaldar a sus beneficiarios de manera continua en el proceso integral con apoyos en forma de beca económica desde el inicio hasta la finalización de los estudios.

En el análisis de causas y efectos del problema que se presenta en el Diagnóstico del Programa, se identifican las causas



directamente asociadas al problema, con un riguroso y documentado análisis. En lo que se refiere a los efectos los identifica totalmente y los desarrolla con base en los elementos disponibles, por lo que se sugiere, en la medida con que se cuente con información desagregada, profundizar el análisis de los efectos para enriquecer el diagnóstico.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura, basada en lograr una atención del 100% en las Escuelas Prioritarias, y en incrementar la atención de Escuelas Susceptibles de Atención en función de la disponibilidad presupuestal. Esta estrategia ha permitido que entre 2018 y 2023 se hayan incrementado de 113 a 336 escuelas prioritarias atendidas de un total de 359, esto es de un porcentaje de atención de 31.48% se incrementó a un 93.59%. Para las Escuelas Susceptibles de Atención, de 1,613 escuelas atendidas en 2018, se llegó a 1,678 a 2023, de un total de 2,386, lo que significó pasar de un 67.60% a un 70.33% de atención. En Escuelas No Susceptibles de Atención, se atendían en 2018 escuelas, el 0.98% de las 5,721 existentes, mientras que en 2023 el número fue de 91. un 1.59%, principalmente con alumnos de continuidad, ya becados anteriormente. En 2022 apoyó con beca a 545,668 alumnos y alumnas, 28.59% de su población objetivo, su presupuesto representó el 2.8% del presupuesto total del sector educativo.

El Programa ha atendido el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de las recomendaciones de la Evaluación de Diseño; En lo que se refiere a la Evaluación de Procesos, con la publicación del Manual de Procedimientos ya aprobado se atenderán el 100% de los ASM resultado de la evaluación.

El Programa muestra consistencia entre su diseño y su operación, cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios y entrega de becas a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Ha realizado adecuaciones a sus Reglas de operación para reflejar la realidad operativa del Programa, facilitar y transparentar procedimientos que requiere el estudiante que va a solicitar una beca, como de los beneficiarios que requieren de algún trámite relacionado con el apoyo otorgado. Exhibe alineación entre sus Reglas de Operación y su Matriz de Indicadores para Resultados. Las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos se complementan, son consistentes y aseguran una eficiente operación del Programa. Adicionalmente, incentiva el proceso de bancarización de la población beneficiaria.

El Programa cuenta con las Fichas de Monitoreo y Evaluación que son consideradas como acciones de evaluación interna, en la cual se reporta información relevante de los resultados del Programa (Fin y Propósito), su cobertura, alineación y presupuesto.

El Programa ha cumplido con el ciclo de evaluaciones establecido en el Programa Anual de Evaluación: Diseño, Procesos, y actualmente Consistencia y Resultados, y cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

En conclusión, la CNBBBJ ha logrado integrar un andamiaje normativo y una estructura de operación que ha permitido que el Programa se posicione, se fortalezca y cuente con los elementos para lograr una consolidación que trascienda el mediano plazo.

Finalmente se presentan las Recomendaciones que se considera pueden mejorar la operación del Programa:

1. Considerar la posibilidad de incluir una actividad adicional en la Matriz de Indicadores para Resultados: selección de planteles educativos / selección de becarios con base en los criterios de priorización / supervisión. Esto permitirá una visión más completa de las tareas necesarias para cumplir con los objetivos del programa.
2. Profundizar el análisis de los efectos, en la medida con que se cuente con información desagregada, para enriquecer el diagnóstico.
3. Considerar integrar un conjunto de Indicadores de operación que incorporen las actividades señaladas en las Reglas de Operación para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión.
4. Explorar la integración de un apartado en el SUBES para estudiantes que no se encuentran en la matrícula, con validación mediante documentos personales y una declaración de veracidad de la información proporcionada
5. Evaluar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados al Programa para detectar y abordar problemas específicos que enfrentan los estudiantes.



Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Althria Consulting Group S.A. de C.V.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Jorge Antonio Colorado Lango

Nombres de los principales colaboradores:

Gerardo Falcón Lucario, José Arturo Torres Moreno, María del Rocío Díaz Mendoza, José Manuel Flores Ramos, Víctor Pavón Villamayor, Arturo Valencia Islas, Hozyryz Guadalupe Lango Sánchez, Myrna Berenice Ruiz Lango, y Ariadna García Vega

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Rogelio Omar Grados Zamudio, Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Invitación a cuando menos tres personas.

Costo total de la evaluación:

\$630,666.48 IVA incluido.

Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales.

Bibliografía

- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Diagnóstico del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023. Diagnósticos. Página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/diagnos_pob/S283_Diagnostico_2023.pdf.
- Secretaría de Educación Pública (2022). Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2022.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Población Potencial y Población Objetivo para el Programa Presupuestario S283 Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro para el Ejercicio 2023.. Documentos de planeación. Página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/diagnos_pob/S283_Nota_Tecnica_Poblacion_Pot_y_Obj_2023.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Matriz de Indicadores para Resultados. Avance al primer semestre de 2023.. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/mir/S283_MIR_Resultados_Primer_semestre_2023.pdf.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. . Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.. Objetivos y Metas del Milenio. Página <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Programa Sectorial de Educación 2020-2024.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación, 6 de julio de 2020.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, junio 2023.. Manuales de procedimientos. Documento interno, a publicarse en el cuarto trimestre de 2023.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Manual de Usuario del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.. Manuales de operación. Página https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Cédula de Solicitud de Incorporación. Beca para Estudiantes de Educación Superior Benito Juárez.. Cédulas de información. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Cédula Única. Solicitud de Incorporación para las Becas del Bienestar 2022. . Cédulas de información. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023.. Fichas técnicas. Página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/mir/m_JEF2023.php.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). Integración de Metas de los programas responsabilidad de la CNBBBJ en Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE).. Sistemas o herramientas de planeación. Documento interno.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). Secretaría de Educación Pública (2023). Planeación Anual 2023. Revisión, actualización y mejora del Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios del sector educativo. Mayo 2022. . Sistemas o herramientas de planeación. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2022). Programa Operativo Anual 2022 (POA 2022). Septiembre de 2022.. Documentos de planeación. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2022). Programa Anual de Desarrollo Institucional 2023, noviembre de 2022. . Documentos de planeación. Página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/782719/Programa_Anual_2023.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Acuerdo Número 38/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2022.
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Acuerdo Número 32/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2022.



- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2022). Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2022.
- Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. (2021). Lineamientos para la instalación/rehabilitación, equipamiento y operación de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2021.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Diagnóstico del Programa “Programa de Becas Elisa Acuña” Clave presupuestaria S243, Noviembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023.. Diagnósticos. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/diagnos_pob/S243_Diagnostico_2023.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Nota sobre el Proceso de Planeación Estratégica de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) para los Programas Presupuestarios (Pp) S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, Octubre de 2023. . Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno.
- Secretaria de Educación Pública. (2019). Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. . Otros. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 2019.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Manual de Organización, junio 2023 (2023). . Manuales de operación. Documento interno, a publicarse en el cuarto trimestre de 2023.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (PASPA) 2023. . Documentos de planeación. Página. https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/paspa/20230124_PASPA_2023.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Calendario de pagos Becas Benito Juárez.. Documentos de planeación. Página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/800664/BBBJ_Calendario_Pagos_2023.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Comunicado Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023 - 2. . Documentos de planeación. Página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/847853/Comunicado_de_inicio_JEF_2023-2.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. . Informes de evaluaciones externas. Página de la CNBBBJ : https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/Evaluacion_Disenio_U280_JEF.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro. COCOA Services S.C., 2022. . Informes de evaluaciones externas. Página de la CNBBBJ : https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/Evaluacion_procesos_Jovenes_Escribiendo_Futuro.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Posición Institucional respecto a la Evaluación de Procesos al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (S283). . Posiciones institucionales. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/Posicion_Institucional_S283_Eval%20Procesos.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2020). Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro. . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro. . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Nota sobre la Estrategia de Cobertura de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) para los programas presupuestarios (Pp) S311 Beca Universal Para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, Octubre de 2023. . Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Nota sobre Cobertura de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez en Escuelas del Sistema Educativo Nacional por su Clasificación, Octubre de 2023. . Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.. Informes. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/FIMyE_U280_2020.pdf.



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022. . Informes. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/FMyE_S283_2022.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2022-2023. . Informes. Documento interno.
- Secretaría de Educación Pública. (2019). Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U280 para el ejercicio fiscal 2019. . ROP, lineamientos o documento normativo. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/rop/Criterios_Grals_U280_2019.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Acuerdo Número 04/03/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2020.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2020.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Acuerdo Número 17/09/20 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 04/03/20, publicado el 30 de marzo de 2020. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 2020.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Acuerdo Número 29/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2021. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2020.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). Acuerdo Número 19/07/21 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2021, emitidas mediante diverso número 29/12/20, publicado el 29 de diciembre de 2020. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 15 de julio de 2021.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). Acuerdo Número 38/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2021.
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023. . ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2022.
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. (2022). Dictamen Regulatorio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio 2023. Manifestación de impacto regulatorio. Documento interno de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez .
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Comunicado especial, con fecha 1 de febrero de 2023, sobre el proceso de bancarización de la población beneficiaria.. Documentos de planeación. Página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/801570/20230201_CNBBBJ_DGOVAC_Comunicado_Bancarizacio_n.pdf.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Comité de Control y Desempeño Institucional. Tercera Sesión, 24 de agosto de 2023, punto VII. Seguimiento al Desempeño Institucional. . Otros. Documento interno.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Portal de Transparencia Presupuestaria. . Bases de datos y/o S i s t e m a s d e i n f o r m a t i v o s . P á g i n a <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S283>.
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, punto 8. Agenda de Evaluación de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, acuerdo CTCNBBBJ 06/22-02-2023. . Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). Resultados de Cuenta Pública 2019.. Cuenta Pública. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/mir/U280_ahora_S283_MIR_2019_Reporte_2019_Cierre_Cuenta_Publica.pdf.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). Resultados de Cuenta Pública 2020.. Cuenta Pública. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/mir/U280_MIR_2020_Resultados_Cierre_Cuenta_Publica.pdf.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Resultados de Cuenta Pública 2021. . Cuenta Pública. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/mir/S283_Resultados_2021_cierre_Cuenta_Publica.pdf.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Resultados de Cuenta Pública 2022. . Cuenta Pública. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página de la CNBBBJ: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/mir/S283_Resultados_2022_cierre_Cuenta_Publica.pdf

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Nota con estadísticas de atención a solicitudes de información, y recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno.

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Página institucional de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.. Página de Internet. <https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/>

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Nota sobre Resultados Trimestrales Encuestas de Satisfacción, Octubre de 2023. . Resultados de Encuestas. Documento interno.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Informes. Página: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/FMyE_S283_2021.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (null). Reseña de Evaluación de Impacto Beca 18. Modalidad Ordinaria 2013. . Estudios. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/8682/Evaluaci%c3%b3n%20de%20impacto%20de%2020Beca%20a%20la%20educaci%c3%b3n%20universitaria%20en%20el%20contexto%20de%20la%20pandemia%20por%20la%20COVID-19.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Presidencia de Argentina, Et. Al. (2022). Evaluación del Programa Progresar. Argentina. . Estudios. Recuperado por última vez el 16 de octubre de 2023, de página https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_progresar_final.pdf.

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023). Diagnóstico del Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, Noviembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023. . D i a g n ó s t i c o s . P á g i n a : https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/diagnos_pob/S311_Diagnostico_2023.pdf.